

# ORINOCO

Pensamiento y Praxis

---

ISSN:2244831-4. Año 4 N° 7 2016

**La Delincuencia Violenta en los sectores populares de Ciudad Bolívar**

**El desarrollo en el marco de las políticas públicas: una visión crítica más allá del Crecimiento**

**Poder Popular en el control de la gestión pública Venezolana**

**La Contraloría Social como transferencia del Poder Público**

**Director Editor Invitado 2016-2017.**

MSc. Andrés José Gómez Gerdet.  
gerdet@hotmail.com

**Colectivo editorial de dirección**

Dr. Leonardo Maestre Vargas (PEI)  
afoaderehumanos@gmail.com  
Dr. Francisco Rodríguez (PEI)  
frfrank381@gmail.com  
Esp. Eladia Hurtado (PEI)  
eladiahurtado.07@gmail.com

**Áreas temáticas:**

Ciencias sociales, diversidad cultural y poder Popular

**Periodicidad:**

Bianual

**Meses de publicación:**

(Febrero, Octubre)

**Themes:**

Social sciences, cultural diversity and people over

**Frequency:**

Three issues per year

**Publication months:**

(February to, October)

**Dirección electrónica:**

revistaorinocopensamientoyp@gmail.com

**Sitio Web:**

<http://www.revistaorinoco.org.ve>

Twitter: @RevistorinocoPP

**Diseño web:**

José Fortique  
jfortique@yahoo.es

**Diseño de Portada:**

Jenyfer Olivares  
olivares.jenyfer@gmail.com

**Diagramación:**

Jenyfer Olivares  
olivares.jenyfer@gmail.com

**Editorial:**

MSc. Saúl Pascuzzi

**Portada:**

Penetrable Intinerante. Artista Jesús Soto. Aporte del Museo de Arte Moderno Jesús Soto de Ciudad Bolívar  
© Jesús Carneiro

**Depósito legal:**

Pp1201202B03993 - ISSN:22448314.  
Ciudad Bolívar / República Bolivariana de Venezuela.

**Colectivo de arbitraje y colaboradores:**

Abel Vicente Flames González. [abelflames@gmail.com](mailto:abelflames@gmail.com)  
Francisco Rodríguez. [frfrank381@gmail.com](mailto:frfrank381@gmail.com)  
Ramón González. [ramgon71@gmail.com](mailto:ramgon71@gmail.com)  
Rusalca Fernánde. [rusalcaf@hotmail.com](mailto:rusalcaf@hotmail.com)  
Saúl Pascuzzi. [saulpascuzzi7@gmail.com](mailto:saulpascuzzi7@gmail.com)

**Instituciones asociadas:**

Universidad Bolivariana de Venezuela  
Frente Bolivariano de Investigadores e Innovadores FREBIN  
Asociación. Fraternidad y Orientación Activa (ONG. AFOA)- ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO- RIF.- J-403372659).  
Centro de Estudios Transdisciplinarios Manuel Piar (Asociación Científica de Hecho).  
Centro de Estudios Sociales y Culturales  
Editor: Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis Indizada/  
Resumida en catalogo: Latindex-Directorio, Folio 22927.

*www.revistaorinoco.org.ve, es un Sitio Web de divulgación del conocimiento científico, socio-política y cultural, desde un enfoque transdisciplinario, de la Revista arbitrada e indexada "Orinoco Pensamiento y Praxis", bajo la coordinación Editorial del: Fondo editorial Orinoco Pensamiento y Praxis de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro "Asociación Fraternidad y Orientación Activa". RIF. J-40337265-9.*

*La Revista, no cuenta con patrocinio, ni apoyo, solidario, ni público, ni privado, situación esta que se traduce en tremendas limitaciones financieras y logísticas para el mantenimiento de nuestro Sitio Web y de la Revista. Por lo que se recurre a los usuarios a fines de que puedan aportar el financiamiento por la vía de donativos, y aportes solidarios para el accionar científico y garantía del mantenimiento en el sistema Web de la Revista.*

**Aportes o Transferencia en cuenta bancaria:  
BANCO DE VENEZUELA  
Cuenta Corriente Nro. 0102-0632-44-0000075378  
A nombre de: Asociación Civil Fraternidad y Orientación Activa.  
RIF J- 40337265-9**

*Se aprueba la reproducción parcial o total del contenido de la presente revista, con la condición de que se acrediten y citen las fuentes, conforme a las diferentes normas internacionales sobre criterios para escritos científicos y se remita un ejemplar al colectivo editorial de dirección de la revista. La revista Orinoco, Pensamiento y Praxis (O.P.P), no asume la responsabilidad de las opiniones emitidas por los autores.*

*Approval of the total or partial reproduction of the contents of this magazine, with the condition of crediting and citing sources, according to different international standards and criteria for scientific papers is sent a copy to the editorial collective leadership of the journal. The magazine Orinoco, Thought and Praxis (OPP), assumes no responsibility for the opinions expressed by the authors.*

# ÍNDICE

<b>Editorial</b> .....	<b>6</b>
<b>Misión</b> .....	<b>8</b>
<b>La delincuencia violenta en los sectores populares de ciudad Bolívar. estado Bolívar.</b> Delia Rueda. & Francisco Rodríguez & Leonardo Maestre Vargas .....	<b>10</b>
<b>El desarrollo en el marco de las políticas públicas.</b> Felson Alfonso Lugo Bolívar .....	<b>21</b>
<b>Poder popular en el control de la gestión pública venezolana.</b> Luiyel Romero & Saúl Pascuzzi .....	<b>33</b>
<b>La contraloría social como mecanismo de transferencia del poder público.</b> Elsimar J Sarabia Muñoz, & Lidia J Lezama Malavé .....	<b>43</b>
<b>Forma y preparación de manuscritos: Instrucciones para la presentación de originales revista arbitrada Orinoco Pensamiento y Praxis</b> .....	<b>51</b>

## Editorial

Es un placer presentar un nuevo número de la Revista Orinoco Pensamiento y Praxis, órgano divulgativo de la transdisciplinariedad y los saberes; en éste ejemplar comenzamos con el artículo titulado “la delincuencia violenta en los sectores populares de ciudad Bolívar, estado Bolívar. Cuyo objetivo es el estudio del delincuente popular en los sectores populares, a través de la mezcla de métodos, teorías y saberes, el autor nos hace patente la idea de que los niveles de violencia alcanzan tasas muy altas que repercuten en la ciudadanía con consecuencias negativas; el artículo termina proponiendo una visión holística del delito y recomienda el análisis y diseños de políticas públicas transdisciplinarias que puedan hacer disminuir los índices delictivos, que tanta zozobra genera en los hogares venezolanos.

Nuestro siguiente artículo versa sobre un tema de capital interés, el desarrollo. En efecto, esta categoría ha estado presente desde la última postguerra mundial; el desarrollo siempre fue visto como crecimiento económico una visión estrecha del desarrollo; nuestro autor propone una visión más totalizadora de la categoría desarrollo a fin de vincularla con los sectores excluidos, modificar la óptica capitalista sobre desarrollo y, finalmente el rediseño de las políticas públicas para el desarrollo cambiándola por un enfoque humanista centrado en las comunidades con el fin de alcanzar metas de inclusión social, mejora en la calidad de vida y una sociedad mejor organizada.

El artículo titulado “Poder Popular en el control de la Gestión Pública”, establece que la gestión pública debe estar articulada con la sociedad civil a fin de que esta última controle y fiscalice los elementos básicos de gobernabilidad, planificación y políticas públicas. Todo ello basado en tres ejes teórico-conceptuales, transferir poder y responsabilidades al sector popular organizado, incentivar la participación ciudadana en las labores de control fiscal y finalmente, políticas de control para la transformación social para establecer una vinculación entre las instituciones del Estado, la sociedad civil a fin de potenciar la concreción del Plan de la Patria 2013-2019.

Finalmente cierra nuestro número de la Revista Orinoco Pensamiento y Praxis con el artículo denominado “La Contraloría Social como mecanismo de transferencia del poder público”, centra su modelo de análisis en la transformación social ocurrida a partir de la Constitución de 1999 que sentó las bases para una redistribución del poder político y económico; el Socialismo del Siglo XXI es el norte hacia el cual apuntan los elementos básicos de las políticas públicas, como lo son la Gobernanza, la gobernabilidad, la gestión pública. La investigación hace énfasis en un abordaje paradigmático centrado en la hermenéutica con el fin de abordar coherentemente el objeto de estudio. Las conclusiones resaltantes es la necesidad de rediseñar la administración y gestión pública gubernamental con el propósito explícito de construir una nueva política social e instituciones que puedan coadyuvar con los objetivos históricos planteados en el Plan de la Patria 2013-2019.

Todo este amplio conjunto de puntos de vistas están articulados sobre el tema común de las políticas públicas y la gestión pública. Pero vista desde una posición plural desde el punto de vista epistémico, teórico y metodológico. Los artículos señalan la complejidad de sus objetos de estudios, así como la necesidad de valerse de las herramientas más diversas con el fin de abordarlos, estamos entonces ante enfoques de manejo de la complejidad (Morin), la transdisciplinariedad (Capra), y la administración de los objetivos históricos nacionales.

Las políticas públicas desde luego, el ámbito de la gestión en especial, es un área donde se hacen necesarias investigaciones con el perfil de las presentadas; muchos de los dilemas y problemas que aquejan al país en la coyuntura socio-económica actual, tienen mucho que ver con procesos administrativos caducos, gestiones sin seguimiento y control, así como un burocratismo excesivo. Contra eso males los artículos presentados en éste número son referencias imprescindibles para todo aquel que quiera conocer el “estado del arte” de las investigaciones académicas en el área de las Políticas Públicas.

**Prof. Saúl Pascuzzi, Ciudad Bolívar mayo de 2016**

## Editorial

It is a pleasure to present a new issue of the Journal Orinoco Thought and Praxis, informative body of transdisciplinarity and knowledge; In this issue we begin with the article “violent crime in the popular sectors of Ciudad Bolívar, Bolívar State, whose objective is based on the study of popular order in the popular sectors, through the mix of methods, theories and knowledge where the author makes us patent the idea that violence levels reach very high rates that affect citizens with negative consequences; article ends proposing a holistic view of crime and recommends transdisciplinary analysis and design of public policies that could reduce crime rates, which generates much anxiety in Venezuelan households.

Our next article focuses on a topic of major interest, development. Indeed, this category has been around since the last postwar era; development was always seen as economic growth a narrow view of development; our author proposes a more totalizing vision of development category to link it with the excluded sectors, change the capitalist perspective on development and, finally the redesign of public policies for development changing it by the humanistic approach focused on communities in order to achieve goals of social inclusion, improving the quality of life and a better organized society.

The article entitled “Popular Power in control of Public Management” states that governance must be coordinated with civil society to the latter controls, and monitor the basic elements of governance, planning and public policy. Everything is based on three theoretical and conceptual axes, transfer power and responsibilities to organized popular sector, encourage citizen participation in the work of fiscal control and ultimately, control policies for social transformation to establish a link between the institutions of the state, civil society in order to enhance the implementation of the Plan of the Nation (Plan 2013-2019 Homeland Act).

Finally, close our issue of the Journal Orinoco Thought and Praxis article entitled “The Social Comptroller as a transfer mechanism of public power”, focuses its analysis model in social transformation occurred from the 1999 Constitution which laid the foundation for a redistribution of political and economic power; XXI Century Socialism is the pointing towards which the basic elements of public policy, such as Governance, public administration and management. The research emphasizes a paradigm centered approach hermeneutics in order to coherently address the object of study. The salient findings is the need to redesign government administration and public management with the explicit purpose of building a new social policy and institutions that can contribute to the historical objectives raised in the Plan 2013-2019 Homeland Act.

All this extensive set of views are articulated on the common theme of public policies and public management, but seen from a plural position from the point of epistemological, theoretical and methodological. The articles point to the complexity of their objects of study, as well as the need to make use of the various tools in order to address them, then we are dealing with approaches to managing complexity (Morin), transdisciplinarity (Capra), and administration of national historic goals.

Public policies course, the field of management in particular, is an area where research needs are made with the profile of those presented; many of the dilemmas and problems that are affecting the country in the current socio-economic situation, have much to do with outdated administrative processes, procedures without monitoring and control, as well as an excessive bureaucracy. Against evils that the articles presented in this issue is essential reference for anyone who wants to know the “state of the art” of academic research in the area of Public Policies.

**Prof. Saúl Pascuzzi, Ciudad Bolívar may 2016**

## Misión

La Revista Arbitrada: Orinoco, Pensamiento y Praxis, es una publicación, que difunde trabajos científicos estrictamente originales en castellano, avances de investigación, Artículos arbitrados y teóricos, ensayos, Informes o propuestas de aprendizaje Críticos Académicos, ponencias y revisiones bibliográficas,, relacionadas con las Ciencias Sociales, Diversidad Cultural y Poder Popular, arbitrada por especialistas de reconocida trayectoria, bajo el sistema doble ciego, cuyos nombres se mantienen en estricta confidencialidad y recibe trabajos todo el año. El Objetivo de la ROPP es: a) contribuir a la confrontación y difusión de conocimientos, así como posibilitar el intercambio entre pares y estimular el avance de la producción en Ciencias Sociales, Diversidad Cultural y Poder Popular. b) Contribuir con la construcción del conocimiento científico en las áreas de las Ciencias Sociales, Diversidad Cultural y Poder. C) Estimular la reflexión crítica sobre teorías, perspectivas y problemas de las área indicadas.



## Mission

The refereed journal: Orinoco, thought and Praxis, is a publication that disseminates scientific work strictly original in Spanish, advances in research, theoretical and refereed articles, essays, reports or proposals for learning academic critics, papers and reviews literature, related social sciences, Cultural diversity and Popular power, peer-reviewed by specialists from renowned, under the double blind system, whose names are kept in strict confidentiality and receives works throughout the year. The objective of the ROPP is: (a) contribute to confrontation and dissemination of knowledge, as well as enable peer exchange and stimulate the production progress in social sciences, Cultural diversity and people's power. (b) contribute to the construction of scientific knowledge in the areas of social sciences, Cultural diversity and power. (c) stimulate critical reflection on theories, perspectives and problems of the area indicated.

**Orinoco. Pensamiento y Praxis/** Año 04/ Nro 07/ (Enero. Abril 2016). Pp. (10-20). Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314/ Organismo responsable. Asociación Fraternidad y Orientación Activa/ Editorial. Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis. Indizada/Resumida en Catalogo Latindex Folio 22927. Ciudad Bolívar. República Bolivariana de Venezuela

## **LA DELICUENCIA VIOLENTA EN LOS SECTORES POPULARES DE CIUDAD BOLIVAR. ESTADO BOLIVAR.**

### **VIOLENT CRIME IN THE POPULAR SECTORS BOLIVAR CITY. BOLIVAR STATE.**

**Autora:** Delia Rueda. delvisninf@hotmail.com.

*Universidad Bolivariana de Venezuela. Ciudad Bolívar-Estado Bolívar. Venezuela.*

**Coautores:** Francisco Rodríguez & Leonardo Maestre Vargas

## **RESUMEN**

El propósito del presente estudio consiste en la delincuencia violenta en los sectores Populares de Ciudad Bolívar. estado Bolívar. El tipo de investigación se enmarca en un diseño de campo en la modalidad descriptiva. Los resultados llevaron a concluir que la violencia es un problema social y de salud pública que afecta a los humanos desde que nacen hasta que mueren. En la actualidad es un problema colectivo y social de primer orden, que tiene graves consecuencias sobre el desarrollo político-económico y social de los grupos humanos. Esta realidad ha provocado una importante alarma social y una reacción de rechazo e intolerancia generalizada acerca del uso de la violencia en las relaciones humanas. La mayoría de sociedades identifican el comportamiento violento con el delito u otra forma de comportamiento anti-normativo y antisocial. La criminología como la Ciencia empírica e interdisciplinario que se encarga de estudiar el delito, el delincuente, la víctima y el control social. La función principal de la criminología es la prevención del delito. La delincuencia violenta es un tipo de delincuencia que representa un problema social de primer orden. Implica directamente comportamientos peligrosos y dañinos prohibidos por la ley. Se recomienda que el diseño, implantación y gestión de las Políticas Públicas que el Estado venezolano deba darle cumplimiento a las normas y leyes en materia de Derechos Humanos.

**PALABRAS CLAVES:** delincuencia violenta, violencia, problema social, criminología, Delincuente, Delito. Gestión de la política publica

## **ABSTRACT**

The purpose of this study describe violent crime in the popular sectors of Ciudad Bolivar. Bolivar State. The research is part of a field design in the descriptive mode. The research population was represented the talk of statistical data, population of effects on society and another and in the media seem to be particularly interested in the past suggest that we live in an extremely violent society. The results led to the conclusion that violence is a social and public health problem that affects humans from birth until death. Today it is a collective and social problem of the first order, which has serious consequences on the political-economic and social development of human groups. This reality has caused a major social alarm and a generalized rejection reaction and intolerance about the use of violence in human relations. Most companies identify violent behavior with crime or other form of anti-normative and anti-social behavior. Criminology and the empirical and interdisciplinary science that is responsible for studying the crime, the offender, the victim and social control. The main function of criminology is crime prevention. Violent crime is a type of crime is a social problem of the first order. Directly it involves dangerous and harmful behaviors prohibited by law. . It is recommended that the management of public policy that the Venezuelan State must give effect to the rules and laws on Human Rights.

**KEYWORDS:** violent crime, violence, social problems, criminology, Offenders, Crime, management of public policy

## INTRODUCCIÓN

La violencia criminal en Venezuela son todos aquellos hechos delictivos en cuya comisión se emplea violencia, esto es, en los que se ejerce fuerza física sobre el cuerpo de la víctima al cometerse el delito. La violencia, por tanto, es como todo acometimiento físico aplicado directamente sobre las personas. Desde una perspectiva criminológica, se puede considerar que la violencia es un denominador común de ciertas conductas desviadas, siendo el estudio del delincuente que emplea violencia para cometer actos delictivos. Ya que cuando hablamos la criminología la cual es una ciencia interdisciplinaria que basa sus fundamentos en conocimientos propios de la sociología, psicología y la antropología, tomando para esto el marco teórico de la medicina y el derecho penal. La delincuencia se refiere a un conjunto de actos en contra de la ley, tipificados por la ley y merecedores de castigo por la sociedad, en diferentes grados. En nuestro Código Penal las figuras delictivas en las que se emplea violencia están muy dispersas, no siendo los medios de comisión, entre los que se encontrarían los actos violentos, un criterio de clasificación general sobre la base de la cual se agrupan los delitos.- Los delitos en los que generalmente se emplea violencia y que se encuentran tipificados en nuestro Código Penal afectan a muy diversos bienes jurídicos protegidos. Aquellos en los que la violencia suele ser un elemento constitutivo, exclusiva del tipo básico son fundamentalmente los siguientes: Delito contra las personas: Homicidio y su tipo, Aborto y su tipo. Lesiones y su tipo. Delito contra buen orden y de la familia Violación, Rapto propio, Corrupción de menores de edad, Secuestro. Delito contra la propiedad. Robo y su tipo. Y otros más que se describen en el Código Penal.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 1997, es un líder mundial en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional, además de estar encargada de ejecutar el programa principal de las Naciones Unidas contra el terrorismo y contribuye a mejorar la prevención del delito y presta asistencia en la reforma de la justicia penal a fin de fortalecer el Estado de derecho, promover sistemas estables y viables de justicia penal y combatir las crecientes amenazas de la delincuencia organizada internacional y de la corrupción. En la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC) publicó por primera vez, un estudio global sobre la violencia homicida. El análisis llevado a cabo, indica que durante el 2010 se registró un total de 468.00 homicidios, de los cuales el 42% ocurrió por armas de fuego, y el 21% de las víctimas fueron menores de 34 años. La tasa mundial se ubicó en 6,9 asesinatos por cada 100.000 habitantes. La distribución geográfica fue la siguiente: África 36%, Asia 27%, Europa 5% y Oceanía 1%. En América Latina, cada día fueron asesinadas 350 personas. El subcontinente con apenas 8% de la población mundial, mantiene una tasa de 26 homicidios por cada 100.000 habitantes, registra el 66% de los secuestros extorsivos del orbe, y la violencia sexual y doméstica afecta entre el 25% y 50% de las mujeres. Las Naciones Unidas establecen un nexo muy estrecho con el Desarrollo Humano. Los países con altos niveles de marginalidad e inequidad tienen más probabilidades de ser afectados por el delito y la violencia, que aquellas sociedades en las cuales las personas pueden desarrollar todo su potencial para mejorar su calidad de vida. El Estado de Derecho es el otro elemento a considerar, dado que se ha podido establecer una relación directa entre los índices de violencia y la existencia o no de un Estado Democrático.

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (2013) es uno de los organismos que conforman el gabinete ejecutivo del Gobierno venezolano. De acuerdo a las cifras emitidas por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores; Justicia y Paz, durante el 2012 se registró un total de 151.690 delitos, de los cuales 16.072 corresponden a homicidios y representan una tasa de 56 por cada 100.00 habitantes, lo cual ubica al país como el más violento de América del Sur y el segundo de América Latina. De estas cifras, 41% de las víctimas son jóvenes entre 21 y 30 años de edad, pertenecientes a los estratos más bajos de la población. Al analizar, la edad promedio de los victimarios, esta se corresponde con la de las víctimas. La situación indica que hay un proceso de descapitalización humana, cuyas consecuencias se harán sentir en el mediano y largo plazo. Según la tasa del homicidio desde el año 1999 al 2012, permite caracterizar la evolución de la violencia que afecta a los ciudadanos. Las cifras dadas a conocer por el Órgano Rector, permiten señalar que en el país ha venido ocurriendo un aumento sistemático de los homicidios. Así tenemos que en 1999 fueron registrados 5.968 casos, para una tasa de 26 por cada 100.000 habitantes; en el año 2003 hubo 11.342, es decir 44 asesinatos cada 100.000 habitantes, para el 2007 el registro fue de 13.156, lo cual señala una tasa de 48 víctimas por cada 100.000 habitantes, y entre 2007 y 2012, los homicidios alcanzaron una tasa de 56. En este último año murieron diariamente 44 personas. El 60% de los asesinatos ocurridos en 2012, se ubicaron en las áreas urbanas de mayor densidad de pobla-

ción, a lo que hay que agregar la situación de exclusión, precariedad de los servicios e inseguridad. Los espacios geográficos con los mayores índices: Edo. Miranda con 2.576 casos para una tasa de 96 homicidios cada 100.000 habitantes; Distrito Capital 1.743, es decir 90, por cada 100.000 habitantes; y los estados Carabobo con 1.851 que se traduce en 82 víctimas cada 100.000 habitantes, Aragua con 1.068 casos para un registro de 66 por cada 100.000 habitantes; Lara presenta 998 homicidios que corresponde a una tasa de 56 por cada 100.000 habitantes, y Zulia con 1.471 víctimas para una tasa de 40 para cada 100.000 habitantes.

El Instituto de Investigaciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana (INCOSEC) es una Organización no Gubernamental que nace como resultado de la necesidad que existe hoy día en Venezuela de analizar y profundizar en el estudio de los factores asociados a la convivencia y seguridad ciudadana, con el objetivo de facilitar el proceso de toma de decisiones y formulación de políticas públicas para controlar y/o neutralizar las causas esenciales de la violencia y delincuencia en la sociedad. El estudio realizado del Instituto de Investigaciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana (INCOSEC), en los últimos, sobre la Situación de Violencia y Delincuencia en Venezuela, permite identificar un conjunto de factores asociados que interactúan entre sí y definen el perfil multicausal de la violencia y la delincuencia. Entre ellos: la debilidad institucional de los Poderes Públicos frente al delito. El Órgano Rector adolece de un Plan Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana para prevenir el delito, proteger a los ciudadanos, sancionar victimarios, reparar los daños ocasionados a las víctimas, rehabilitar y reinsertar en la sociedad a quienes han infringido la norma y cumplido las condenas impuestas. La ineficacia del Poder Legislativo, en cuanto al ejercicio del control parlamentario sobre el Órgano Rector y los Órganos de Seguridad Ciudadana para garantizar la protección de las personas, los bienes, propiedades y el respeto a los derechos fundamentales.

El 06 de junio de 2012, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela presentó a través de los diferentes medios de comunicación, la Gran Misión a Toda Vida Venezuela (GMATV); en dicha presentación, expresó que el 86% de las muertes ejecutadas ilegítimamente con violencia, se registraron en 79 municipios del país. Cuarenta de estos, es decir el 51% corresponde a los seis estados precitados anteriormente. Cada uno de dichos municipios registra tasas superiores a 50 homicidios por cada 100.000 habitantes, siendo su situación crítica. En los diagnósticos locales, los cuales tiene que ver con: Déficit de Capital Social entendido éste, en términos de capacidad de asociación con la comunidad sobre la base de la confianza interpersonal e institucional, el acatamiento de la Ley y la aceptación de las diferencias para articularse alrededor de los Órganos de Seguridad Ciudadana y convertirse en sujetos activos en la resolución pacífica de los problemas de convivencia. Presencia de factores de riesgo o catalizadores de la violencia, como son por ejemplo: consumo irresponsable de drogas, población en situación de vulnerabilidad y excesivo número de armas legales e ilegales en manos de la población. Problemas derivados del maltrato familiar y de género. El hogar es un referente en el cual se reproducen a escala los modelos de interrelación en la comunidad y en la sociedad; se internalizan valores, normas, deberes y relaciones de dominio y subordinación que se fijan y tienen efectos multiplicadores. Contextos socio urbanos informales.

Los estudios de violencia interpersonal y percepción de la seguridad, han señalado que las ciudades con elevados niveles de deterioro, ocupación de aceras y del espacio público por vehículos y motocicletas, el comercio informal o población en situación vulnerable, aunado a la acumulación de basura y equipamientos urbanos deteriorados, incrementan la sensación de inseguridad e intranquilidad de las personas. Presencia de delincuencia compleja uno de cuyos indicadores es el grado de planificación y organización para llevarlos a cabo, como por ejemplo: atracos a bancos, secuestro, robo de vehículos, tráfico de sustancia psicotrópicas y estupefacientes, etc. Ineficacia de los Órganos de Seguridad Ciudadana reflejada en términos de tiempo y calidad de respuesta ante las demandas ciudadanas de seguridad. En algunos casos, estos organismos no poseen ni los recursos ni la capacitación para cumplir la misión asignada. Es urgente la adopción de medidas de prevención y control con respeto a los derechos humanos y la activa participación de los gobiernos locales en la gestión de seguridad.

Hoy los ciudadanos exigen que sus problemas, entre ellos el de la inseguridad, sean resueltos en el ámbito local, que es donde estos ocurren y de ser resueltos, no tendrían mayor trascendencia. De allí la responsabilidad inevitable de las funciones que ha de cumplir el Alcalde. En tal sentido, en razón, en consonancia con las leyes de la materia, son más relevantes: (1) Asumir la competencia recurrente que le corresponde en materia de seguridad ciudadana. (2) Promover la prevención y el control del delito y la participación ciudadana para la definición de planes y supervisión. (3) Ajustar

los indicadores de desempeño policial al cumplimiento de objetivos, metas y patrones establecidos por el Órgano Rector. (4) Someter a consideración del Órgano Rector la aprobación de nombramiento del Director de Policía y la habilitación para formar los Cuerpos de Policía. (5) Promover el establecimiento de la Policía Comunal como estrategia para fortalecer la prevención. (6) Cumplir y hacer cumplir los procesos de rendición de cuentas de los Órganos de Seguridad Ciudadana. (7) Las demás señaladas en la Ley que rige la materia.

## OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Analizar la Delincuencia Violenta en los Sectores Populares de Ciudad Bolívar Estado Bolívar.

## OBJETIVO ESPECIFICO

- Describir el desarrollo físico, intelectual y psicológico del delincuente violento en sectores populares de Ciudad Bolívar Estado Bolívar.
- Conocer la influencia del desmembramiento familiar en la delincuencia violenta
- Conocer las repercusiones psicológicas y sociales del delincuente

## ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Salazar, Carlos (1994). Nos define que las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del Estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) frente a situaciones socialmente problemáticas. Por políticas públicas se pueden entender las actividades planificadas dirigidas o coordinadas por el Estado para identificar la problemática delictiva para adoptar medidas tendentes a minimizar los efectos de la criminalidad. A los efectos de este documento, se revisaran la ley del Plan de la Patria 2013-2019, en la cual representa la formulación mas reciente para definir los objetivos maestras del control de la criminalidad por parte del Estado.

El Gobierno Bolivariano, como parte de su mandato constitucional de hacer cumplir los fines esenciales del estado, cuales son de acuerdo al artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV):

*“... la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo...”*

La Gestión de Política Publica con respeto de la delincuencia violenta en los sectores de Ciudad Bolivar estado Bolivar destinada a atender el problema de la violencia e inseguridad que, de acuerdo a diversos estudios, se trata de una tarea prioritaria y compleja, que nos interpela y desafía, como estado y como gobierno. El propósito es construir y ejecutar una política pública que tenga como centro la preservación de la vida, como valor supremo de todas y todos los que vivimos en el territorio nacional; una vida que se entienda desde la convivencia solidaria y la resolución pacífica de los conflictos y que tribute a la construcción colectiva de una democracia socialista, cuyas instituciones respondan a los problemas de la seguridad con criterios de justicia y equidad, para que podamos decir que esta revolución y el país, avanzan a toda vida.

La situación actual de la seguridad – inseguridad y el delito, desnuda de manera cruda el carácter clasista que aún persiste en nuestra sociedad, en tanto son los sectores populares urbanos las principales víctimas de la violencia. Una política integral que combine la prevención con el control penal ajustado a derecho, ante un problema de tal complejidad estructural, representa un nuevo estadio de la Revolución Bolivariana como Gobierno. Resulta necesario un análisis de las principales tendencias en manifestaciones de la criminalidad en Venezuela, otorgando un énfasis especial en los últimos años.

Se trabaja con datos de fuentes oficiales: el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), así como los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en el año 2009. El análisis abarca una preselección de delitos, en función de su relevancia social y de la confiabilidad y validez que como indicador puede tener, a saber: delitos totales únicamente a manera de referen-

cia y contexto; homicidio por ser la manifestación más cruenta de los delitos contra las personas y representar un indicador que cuando menos en teoría debería contar con uno de los menores niveles de subregistro; lesiones personales, robos, hurtos, y finalmente lo relativo al tráfico, posesión y consumo de drogas.

La violencia delincinencial en Venezuela ha sido objeto de numerosas investigaciones e intercambios de ideas entre los científicos sociales, los políticos, los religiosos y la población en general justamente preocupada por su aumento, difusión y peligrosidad. El tema de estudios y reflexiones ha girado sobre todo en torno a los aspectos cuantitativos y estadísticos del fenómeno (Briceño-León, R. et al. 1997; Briceño-León, R. y Pérez Perdomo, R. 2002, Briceño León, R. 2005, 2007, 2008) y a las explicaciones de tipo psicológico (Vethencourt, J. L. 1990, 2008; Pedrazzini, Y., y Sánchez, M., 1990, 1992) sociológico (Briceño-León, R. 1997, Cisneros, A. y Zubillaga, V., 1997, Zubillaga, V., 2008), antropológico (Ferrándiz, F. 2005) criminalístico (Del Olmo, R. 1997) y también multidisciplinario (Briceño-León, R. 2001).

Cuando de investigar en las fuentes y causas de esta mortal agresividad se trata, la atención del estudioso fácilmente se ha ido a explorar por los amplios campos de la violencia en cuanto tal y por los de las grandes causas generales que pueden identificarse como sus productoras. Se destaca la violencia estructural de la sociedad humana en sus distintas realizaciones históricas y la propia de las situaciones de exclusión, opresión, pobreza e injusticia dominantes en América Latina y en nuestro país.

La situación general de los sectores populares y las condiciones de pobreza y exclusión en las que se considera que viven. Ellas afectan a todos los venezolanos de esos sectores, pero sólo una mínima parte de sus componentes se dedican al delito violento. La pobreza y la exclusión, lo mismo que otras condiciones de la vida popular, no lo explican. No explican qué sucede para que Héctor Blanco, uno de los sujetos de nuestra investigación, pueda decir: "cuando tenía quince años, ya tenía seis homicidios" (Moreno, A., et Al., 2000, 314) o en otro momento: "a partir de los catorce años me empecé a meté en problemas, empecé a dale tiros a la gente" (Idem, 309) y, en cambio, Ismael (Moreno, A., et Alt., 2009, 798-825), abandonado y sin familia desde los tres años, no sólo nunca haya matado a nadie sino que hoy sea un dedicado educador de niños en situación de calle.

La realización de está investigación se justifica porque la delincuencia violenta en los sectores populares de Ciudad Bolívar. estado Bolívar, plantea en primer término con la finalidad de adquirir y reforzar conocimientos teórico-práctico relacionados con los procedimientos que se deben ejecutar frente a esta situación. De acuerdo a lo expresado, también se generará un aporte teórico, en la medida que permitirá generar bases conceptuales para el conocimiento del tema de las lesiones personales gravísimas en el marco del derecho penal venezolano.

La importancia de esta investigación radica en la necesidad de buscar una solución definitiva al problema social y los conflictos que genera, los cuales son problemas de todos los operadores de justicia porque está afectando a gran parte de la población del Estado y a su familia, la cual debe ser protegida y favorecida con la implantación de políticas de prevención y de reclusión, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Es sumamente significativo conocer que el derecho a la justicia, permite acceder a decisiones judiciales justas y rápidas, es uno de los problemas cruciales del sistema judicial, tanto en lo que se refiere al proceso penal como en la propia ejecución penal.

El presente investigación constituye un importante aporte para los estudiosos del tema y personas que han sido víctimas los delitos violentos, por parte de la delincuencia violenta dado que se puede constituir un material de referencia para la indagación de futuros casos similares. Es así como se presenta una visión jurídica particular acerca de la delincuencia violenta en los sectores populares que se encuentra tipificada en el marco de leyes como el Código Penal de Venezuela, y el Código Orgánico Procesal Penal, con respecto a lo cual se debe destacar aspectos significativos de interpretación jurídica.

El desarrollo de esta práctica tiene la finalidad de reconocer y describir las características que presentan las personas delincuentes; exponiendo de manera clara y precisa la incidencia que está teniendo en el incremento actual de la delincuencia violenta, en los sectores populares. Siendo esto, una problemática que está afectando en gran medida a los habitantes de nuestra ciudad, conside-

rando así necesario su estudio; a fin de determinar cuáles son las causas más influyentes en que la sociedad, se encuentre atravesando por esta crisis de valores, lo cual ha venido a desencadenar nefastas situaciones, como es el caso que nos ocupa, los tipos de delincuencia (delincuencia infantil y organizada).

La seguridad ciudadana, en el ámbito de los órganos del estado y de las política que deben propender a proteger los derechos e intereses y disruptivas de la cooperación social de mayor gravedad, esto es, las infracciones penales.

La criminalidad el conjunto de ocurrencias delictivas registradas en una jurisdicción en un momento determinado. Estas ocurrencia pueden determinarse mediante registro oficiales, como estadísticas policiales, judiciales, penitenciarias, de salubridad publica y registro no oficiales, como los de organizaciones de protección de los derechos humanos, de la empresas, asi como en la encuesta de victimacion y de auto revelación, que exploran entre victima y victimarios las tendencias, constantes y modalidades de la actividad delictiva.

Dice el profesor Aguilar (2009: 14):

“Una política pública es: a) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; b) acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía; c) acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas; d) acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y e) que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad.”

El Profesor Aguilar Villanueva, que en su mayoría se pueden comprender en relación a lo que excluyen, por ejemplo, al decir conjunto descarta las decisiones específicas y “aisladas”, al hablar de intencionalidad, descarta la improvisación y en cierto modo las decisiones coyunturales de corto plazo, al tratar el para qué de las Políticas Públicas responde que son para solucionar problemas públicos o para “realizar objetivos” importantes para la sociedad, lo que descarta que sean para beneficiar grupos selectos o individuos particulares, es decir no buscan la resolución de problemas privados, al referirse al origen y naturaleza de los problemas públicos habla de la interlocución autoridades públicas-sociedad, es decir descarta la idea de que toda actividad del Estado-gobierno es una política pública, y descarta la opción de políticas desde la sociedad sin el gobierno, y al hablar de quienes implementan las políticas, muy en consonancia con el enfoque de gobernanza, se inclina por que lo hacen conjuntamente autoridades legítimas y organismos y personas de la sociedad civil.

## FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La violencia es un fenómeno interpersonal y social que afecta seriamente al bienestar y la salud de los individuos (Reiss, 1994). En la actualidad es un problema colectivo y social de primer orden, que tiene graves consecuencias sobre el desarrollo político-económico y social de los grupos humanos (Krug et al., 2002). Esta realidad ha provocado una importante alarma social y una reacción de rechazo e intolerancia generalizada acerca del uso de la violencia en las relaciones humanas. La mayoría de sociedades identifican el comportamiento violento con el delito u otra forma de comportamiento anti-normativo y antisocial (Lykken, 1995). La violencia, sus causas y consecuencias convocan a juristas, criminólogos, sanitarios, expertos en conducta y trabajadores sociales en estrecha colaboración a la búsqueda de soluciones eficaces. Muchos de estos profesionales históricamente ya se habían ocupado de estos problemas en el marco de la Criminología (Garrido, Stangeland y Redondo, 2006) pero hoy comprender la delincuencia violenta es un nuevo reto que debe asumir la Criminología del s.XXI. En este momento histórico nuestra sociedad y con respecto a la violencia, especialmente la interpersonal (delitos violentos, agresiones sexuales, ...) muestra una actitud compuesta por la combinación de tres elementos importantes: la sensibilidad al riesgo, la obsesión por la seguridad y la intolerancia colectiva a la violencia.

Alejandro Moreno Sacerdote salesiano, psicólogo, filósofo, teólogo y Doctor en Ciencias Sociales. Profesor de la UCAB y director del Centro de Investigaciones Populares establece:

*La impunidad, la expansión de las redes delincuenciales, el discurso violento y la incomunicación entre las élites y los sectores populares han creado un escenario que amenaza con destruir el sentido de convivencia.*

*De lo popular, es la drástica disminución de la edad de víctimas y victimarios.*

Michel Foucault (Francia, 1926-París, 1984) Filósofo francés. Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión (en francés, Surveiller et Punir: Naissance de la prison) es un libro del filósofo e historiador francés Michel Foucault, publicado originalmente en 1975 señala :

*“castigar con una severidad atenuada, quizá, pero para castigar con más universalidad y necesidad”.*

A lo largo del siglo XX la Criminología desarrolló numerosas teorías acerca de las razones del delito (Garrido y otros, 2006). Estas teorías se ocupan del delito en general, el delito entendido como un conjunto heterogéneo de acciones antinormativas que tenían en las razones sociales e individuales sus principales causas. La delincuencia violenta, en la medida en que se caracteriza principalmente por sus dañinas consecuencias en las personas, tiene muchos efectos preocupantes: inseguridad, amenaza a la salud pública ya que se convierte en un factor de mortalidad, victimización, pérdida y disminución de la productividad, miedo al delito, descenso de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos, además de los costos directos e indirectos que representa la gestión y control de estos actos delictivos (DeLisi y Conis, 2008). Las teorías criminológicas han de mejorar y especializarse para explicar el delito violento. Los modelos clásicos son poco específicos para este tipo de delincuencia que no responde a las causas clásicas (pobreza, necesidades, anomia social,...), quizás la búsqueda de las explicaciones del delito violento se encuentren, probablemente, más en el nivel individual que en el comunitario. Por último el delito violento requiere nuevas estrategias de intervención y control, que van más allá de las que aplica el sistema penal y requerirá un esfuerzo comunitario donde los protagonistas sean los profesionales de la política criminal pero en colaboración con los profesionales de la educación, la sanidad y los servicios sociales.

La violencia es un problema social y de salud pública que afecta a los humanos desde que nacen hasta que mueren. La violencia entendida como problema de “salud pública” supera en mucho el tema de la delincuencia a la que, naturalmente, integra. El problema de la violencia hoy en España, y en el mundo occidental, es tanto un problema penal como de salud pública. Es penal porque todas las acciones que incluyen violencia forman parte de los delitos que se recogen en el código penal. Es también un problema de salud pública porque las consecuencias de la violencia afectan notablemente a la salud y el bienestar de las víctimas. Si hace unos cuantos años la preocupación con los agresores sexuales, por ejemplo, era propia de los criminólogos ahora la violencia sexual es también una preocupación compartida tanto por el personal sanitario (especialmente interesado en intervenir con las víctimas) como por el penitenciario (en relación con los agresores). Como fenómeno complejo que es la violencia no se comprende solamente desde una perspectiva única sino que requiere aproximaciones multidisciplinarias. Los profesionales penitenciarios, como sucede con el resto de profesionales del mundo de la justicia, abordan tradicionalmente el problema de la violencia desde un paradigma unitario, el jurídico criminológico. Ahora las aportaciones sobre este problema que vienen de ámbitos como el sanitario o el asistencial son imprescindibles para comprender el fenómeno complejo de la violencia. Esta afirmación adquiere máxima significación al hablar de la prevención.

Las soluciones para evitar la violencia se reclaman a distintos profesionales. A los psiquiatras y los psicólogos, por la creencia extendida de que la violencia está estrechamente vinculada a la enfermedad mental, el consumo de alcohol y otras drogas así como múltiples variables personales como el autocontrol o la agresividad. Se pide a los sociólogos y trabajadores sociales que aporten soluciones desde sus conocimientos para este grave problema asociado a los factores de riesgo social tales como la marginalidad, la pobreza, las actitudes pro-violentas, etc. También los educadores y los maestros están llamados a esta colaboración porque la prevención escolar y precoz puede resolver en parte la aparición de comportamientos violentos.

Pero los profesionales que se llevan la palma en esta demanda social son todos aquellos direc-



tamente relacionados con la gestión y el control de la delincuencia: criminólogos, juristas, policías, técnicos penitenciarios, etc. La razón es más que evidente: las acciones violentas son una forma de comportamiento social consideradas como delito en casi todas las leyes y códigos penales vigentes en las sociedades avanzadas y por tanto la conducta violenta es causa de persecución, detención, juicio y condena de sus autores. La preocupación por la violencia ha impactado directamente sobre la criminología y sus profesionales, ya que si bien la delincuencia violenta siempre les había interesado, desde hace unos años ocupa un lugar preeminente (Redondo y Andrés-Pueyo, 2007).

Oszlak y O'Donnell (1981) entienden que "...las políticas estatales (o públicas) como un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil"

La situación que representa la sociedad venezolana, ha venido transitando por un camino espinoso donde la violencia se posicionó como el principal problema del país. Rodríguez Francisco, (2014, pag 131) nos opina que entendemos por violencia todo acto o omisión de significados orientados a lesionar la integridad física o moral de las personas. No en vano, las cifras de homicidios, como uno de los delitos de mayor auge, muestran un incremento bastante desfavorable para las políticas de seguridad implementadas por el Gobierno Nacional.

La gestión de la política pública le da el cumplimiento cabal de las funciones del Estado que garantiza el bienestar de los ciudadanos, depende de la existencia de un orden social seguro. Así mismo, el desarrollo social y económico tiene como condición, la posibilidad de que los asociados puedan desenvolver sus vidas en un ambiente previsible de seguridad y convivencia, en el cual estén garantizados sus derechos, sus bienes y el libre ejercicio de sus deberes

## DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**La violencia:** es el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad; o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes

**Delincuente:** Se dice que una persona es un delincuente pues cometió un delito, o sea, un acto antijurídico que el Derecho o sistema legal de un Estado califica como tal, y sanciona con una pena.

**Delincuencia violenta:** Delincuencia violenta: Implica directamente comportamientos peligrosos y lesivos prohibidos por la ley.

**Delito:** Crimen, violación de la ley. Crimen, violación de la ley.

**Agresión:** Cualquier comportamiento físico o verbal destinado a dañar o destruir, al margen de que se manifieste con hostilidad o como acto frío y calculador para alcanzar un fin.

**Criminología:** Rama del derecho que estudia los aspectos sociales, jurídicos y policiales de cualquier hecho delictivo.

**Popular:** cualquier cosa que provenga del pueblo, que sea propio de las clases sociales más bajas, que se encuentre al alcance de la mayoría o bien que sea conocido por la sociedad en general.

**Sectores:** Parte de una ciudad, de un local o de cualquier otro lugar.

**Política Pública:** son proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad.

**Gestión Pública:** es gestión con las limitaciones derivadas del carácter público del cometido.

## VÍAS METODOLÓGICAS: TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al nivel de conocimiento y a la clasificación, esta investigación se perfila como un pro-

yecto factible, apoyado en una investigación descriptiva, ya que en la misma se pretende describir la delincuencia violenta en los sectores populares en Ciudad Bolívar, Estado Bolívar.

En tal sentido, La Universidad Santa María (2000), en su Manual para la Elaboración, Presentación y Evaluación de los Trabajos Especiales de Grado, señala "...el proyecto factible consiste en elaborar una propuesta viable que atiende a necesidades en una institución, organización o grupo social que se han evidenciado a través de una investigación documental o de una investigación". (p. 46).

En cuanto al estudio descriptivo, Méndez (2001) señala que:

*Este tipo de estudio identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigativo, establece comportamientos concretos, descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación, de acuerdo con los objetivos planteados al investigador, señala el tipo de descripción que se propone realizar. (p.170).*

Se observa de acuerdo al autor, que la investigación descriptiva consiste en desglosar y analizar las características de los hechos, situaciones, informaciones recibidas o evaluadas durante el estudio investigativo.

## **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

El diseño de la presente investigación se apoya en un trabajo de campo, debido a que se tomarán los datos directamente de la realidad, integrando la observación directa, permitiendo participar en el ambiente del delincuente, además de la entrevista como herramienta para la interacción social dirigida a cada sector, mediante una indagación de la realidad vivida; estas técnicas permitan en el marco metodológico dar respuestas a la situación planteada de acuerdo a los objetivos fijados, mediante el análisis de los datos, profundizando en la comprensión de los hallazgos encontrados con la aplicación de los instrumentos.

De igual forma, mediante ella se busca las estrategias para recabar la información y dar los resultados esperados en el estudio en cuestión. Por lo que Sabino (2002), expresa: "los diseños de campo son los que se refieren a los métodos cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad mediante el trabajo concreto del investigador y sus equipos" (p. 64).

Es verdad que se ha acumulado conocimiento relativamente abundante sobre los aspectos estadísticos y generales de esta problemática, pero a quienes vivimos desde largos años en contacto con muchos de los actores de la violencia delincriminal, que hemos no sólo presenciado sino experimentado vivencialmente su evolución en los ambientes populares que habitamos y que por otra parte hemos dedicado tiempo y estudio a la comprensión del mundo-de-vida popular venezolano, se nos han planteado otras preguntas, preocupaciones y enfoques.

## **CONCLUSION**

Cabe reflexionar sobre las necesidades analíticas que podemos detectar respecto de los elementos y los objetos que operan en nuestro ámbito. Los actos de delincuencia violenta en los sectores populares de Ciudad Bolívar Estado Bolívar, son hechos delictivos en cuya comisión se emplea violencia, esto es, en los que se ejerce fuerza física sobre el cuerpo de la víctima al cometerse el delito. El captar y procesar información relevante al ámbito local, regional y nacional a través de un sistema de información único, es un paso importantísimo, toda vez que el registro, análisis y generación de inteligencia operativa contra el secuestro, permitirá definir estrategias auténticas, coordinar investigaciones y en general maximizar la capacidad de los cuerpos de seguridad del estado, esto constituye una fuente de conocimiento certero para la definición de una delincuencia violenta a largo plazo de la mano del resto de las políticas públicas del país, para así no solo lograr la localización y rescate de las víctimas, sino además la desarticulación de las bandas delictivas que desarrollan esta actividad, pues la lucha contra el delito no se supera con la amenaza de una pena sino con acciones que hagan menos atractivo el delito, y es aquí donde la confianza hacia las instituciones juega un papel preponderante, pues acerca al ciudadano y debería tender a inhibir al delincuente.

La delincuencia violenta atentan contra la vida, la libertad y la seguridad de las personas, compromete la lucha contra la pobreza e incide negativamente en la estabilidad de las instituciones y el desarrollo humano. Está íntimamente relacionada con la marginalidad y la inequidad, y se asimila a una disminución en la capacidad de respuesta institucional.

En Venezuela, la inseguridad constituye la preocupación fundamental de los ciudadanos. Se encuentra asociada a la idea de una gestión poco eficiente, en la cual no se percibe el fortalecimiento de los gobiernos locales como una condición necesaria para el éxito de los planes integrales que combinen equilibradamente la prevención y el control con respeto a los derechos humanos. Afirmamos sin ambages, que los gobiernos locales, constituyen el eje fundamental donde se articula la corresponsabilidad en la generación de mejores niveles de convivencia y seguridad ciudadana.

## BIBLIOGRAFIA

**Aguilar Villanueva, Luis (1996):** Estudio Introductorio, en Aguilar Villanueva, Luis (1996): La Hechura de las Políticas Públicas, 2ª ed., Miguel Ángel Porrúa, México. Pp. 15-84.

**Cisneros, A., Zubillaga, V., (1997),** La violencia desde la perspectiva de la víctima, Espacio Abierto, v. 6. n.º. 1

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010):** Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos.

**Constitución de Venezuela. República de Venezuela (1961).** Congreso de la República. Editorial Eduven. Gaceta Oficial N° 662. Caracas

**Costa,G. (2011)** La Situación de Seguridad Ciudadana en América Latina: Artículo publicado en Inter American Dialogue 2011 (PNUD).

**Criminología.** Introducción al estudio de la conducta antisocial de Jorge López Vergar.

**Del Olmo, R. (1997),** La conexión criminalidad violenta/drogas ilícitas Cisneros, A., Economía y Ciencias Sociales, n.º 2-3, UCV.

**Ferrándiz, F., (2005),** Venas abiertas: africanos y vikingos entre los jóvenes

**Foucault Michel (1975)** Nacimiento de la prisión (en francés, Surveiller et Punir: Naissance de la prisión VI VIG

**Garrido,V. Stangeland, P. y Redondo,S. (2006)** Principios de Criminología. Valencia. Tirant Lo Blanch. (3ª. Ed).

**Gobernabilidad Local,** Convivencia y Seguridad Ciudadana. PNUD 2006.

**Gran Misión a Toda Vida Venezuela (GMATV – 2012)**

**Incosec: Informes sobre situación de Seguridad Ciudadana en Venezuela.** Años 2009 – 2010 – 2011 y 2012.

**Instituto Nacional de Estadística.** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009. Caracas, Mayo 2010.

**Krug et al. E.G., Dahlberg, L.L, Mercy, J.A. y Zwi, A.B. (2002).** World Report on violence and health. Ginebra. World Health Organization.

**Méndez M (2001).** Introducción a la Criminología. Editorial Leyer. Medellín Colombia.

**Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRJ).** Memoria y Cuenta. Año 2012.

**Moreno, A (2007)** La familia popular venezolana, Gumilla-CIP, Caracas

**Oficina de las Naciones Unidas contra el Delito y la Droga.** Estudio Global sobre la Violencia Homicida en el Mundo. Oct 2011.

**Oszlak, O. y O'Donnell, G.,** "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación", en Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires, 1981.

**Políticas Públicas de Convivencia y Seguridad Ciudadana** – Dtto. Metropolitano de Caracas. Incosec 2010.

**Pedrazzini, Y., Sánchez, M., (1990),** Nuevas legitimidades y violencia urbana en Caracas, Nueva Sociedad, sept.-oct.

**Plan de la Patria 2013-2019.**

**Rodríguez F. (2014).** Violencia Social. Sociogenesis del mal. Ediciones: Centro Estudios Transdisciplinarios Manuel Piar. 2014. Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis. Ciudad Bolívar. República Bolivariana Venezuela

**Sabino (2002)** El Proceso de Investigación. Caracas Panapo.

**Seguridad Ciudadana y Políticas Públicas en Venezuela (2011)** – Referencias para la Acción.

**Universidad Santa María (2000),** Manual para la Elaboración, Presentación y Evaluación de los Trabajos Especiales de Grado. Venezuela

**Violencia Interpersonal y Percepción Ciudadana de la Situación de Seguridad en Venezuela.** Incosec 2010

**Vethencourt, J. L., (1990, 2008),** Psicología de la violencia, Akademos, enero-junio, 41-56.

[www.tribunadelinvestigador.com/ediciones/2012/1-2/](http://www.tribunadelinvestigador.com/ediciones/2012/1-2/) **Alejandro Moreno O.** Los Delincuentes Violentos de Origen Popular en Venezuela

**Zubillaga, V. (2007),** Los varones y sus clamores: los sentidos de la demanda de respeto y las lógicas de la violencia entre jóvenes de vida violenta de barrios de Caracas, Espacio Abierto, vol. 16, julio-septiembre, 577-608, Maracaibo.

**(2008),** La culebra, Akademos, enero-junio

**(1997),** La violencia desde la perspectiva de la víctima, Espacio Abierto, v. 6. nº. 1

**Orinoco. Pensamiento y Praxis**/ Año 04/ Nro 07/ (Enero. Abril 2016). Pp. (21-32). Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314/ Organismo responsable. Asociación Fraternidad y Orientación Activa/ Editorial. Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis. Indizada/ Resumida en Catalogo Latindex Folio 22927. Ciudad Bolívar. República Bolivariana de Venezuela

## EL DESARROLLO EN EL MARCO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS

**Autor:** Felson Alfonso Lugo Bolívar. felsonlugo@hotmail.com  
*Docente de la Universidad Bolivariana de Venezuela. Venezuela.*

### RESUMEN

El planteamiento del desarrollo en la actualidad, presenta un gran interés en debates en torno a su definición. Históricamente como concepto, viene relacionado con el crecimiento y ha evolucionado con los aportes del pensamiento económico y así identificado con una visión reducida de proceso técnico – económico, en la que no se evidencia bien el carácter complejo y multifacético del desarrollo. Por lo tanto, a partir de distinguir al desarrollo y al crecimiento, el objetivo de este trabajo es analizar los aspectos fundamentales de entender al desarrollo como un proceso holístico y de dimensiones en lo económico, social, cultural, jurídico y ambiental, a fin de mejorar las condiciones sociales hacia una calidad de vida favorable; además, en la que se valora la importancia de una gobernanza con la definición de políticas públicas enfocadas a las realidades sociales y la solución concreta de las necesidades sentidas tanto materiales como espirituales manifestadas por las comunidades, de manera que se mejoren los resultados y las relaciones sociales, además, se pueda superar la concepción histórica de enfocar al desarrollo y las formas de organización productiva dominada por la clase economicista y con base en el modo de producción capitalista. En este sentido, se considera el planteamiento humanista, a manera de comprender al desarrollo más desde una perspectiva integral de las personas, para el logro de una sociedad organizada y orientada con políticas públicas desde las comunidades como fin esencial para alcanzar el desarrollo.

**PALABRAS CLAVES:** *Desarrollo, gobernanza, políticas públicas y calidad de vida*

### ABSTRACT

Development approach at present, has a great interest in debates around its definition. Historically as a concept, related to the growth and has evolved with the contributions of economic thought and thus identified with a reduced vision of process technical - economic, in which there is evidence well the complexity and multifaceted development. Therefore, to distinguish between development and growth, the aim of this study is to analyze the fundamentals of understanding development as a holistic process and dimensions in economic, social, cultural, legal and environmental, in order to improve social conditions towards a quality of prolife; In addition, in which value is the importance of governance with the definition of public policy focused social realities and the concrete solution of the felt both material and spiritual needs expressed by the communities, so that outcomes and social relations be improved, in addition, can be overcome the historical conception of focus to the development and forms of productive organization dominated by economic class and based on the capitalist mode of production. In this regard, is considered the approach humanistic, understanding the development from a holistic perspective of the people, for the achievement of a society organized and oriented with policies from communities as essential for achieving development.

**KEYWORDS:** *Development, governance, public policy and quality of life.*

## INTRODUCCIÓN

Con la dinámica de la sociedad en el mundo y en particular América Latina, se originan cambios de paradigmas, esto se debe a una variedad de factores, teniendo como más relevante a la tecnología y su impacto que viene impulsando nuevas formas de interacción social, superando además, las barreras internacionales y orientado por la necesidad de la transformación del Estado, así como la innovación en la gestión del desarrollo, en concordancia con una sociedad inmersa progresivamente en demandar satisfacer sus necesidades, ante la crisis del capitalismo como modo de producción dominante, en este sentido, Duménil y Lévy (2001: 15) afirman: “La tendencia constante del capitalismo a extender la explotación, fue considerada por Marx como una característica crucial. Las consecuencias de la internacionalización de la producción y la globalización, bajo el neoliberalismo, son tan llamativas que frecuentemente se consideran como características cruciales de una nueva era del capitalismo: el “capitalismo global”. Hay que considerar que este criterio es dominante en el planteamiento para el desarrollo.

En los comienzos del siglo XXI, los cambios económicos, tecnológicos, políticos, sociales a escala mundial y los procesos descentralizadores de las naciones, ante la globalización, tienden a configurar una dinámica con una subjetividad social y nuevas formas relaciones sociales. En correspondencia, múltiples debates se han desarrollado en entornos virtuales, y en espacios científicos, con el fin de enfrentar y minimizar los efectos del capitalismo, también variados son los enfoques y propuestas dirigidas a definir políticas acorde a las realidades sociales. La tendencia actual del desarrollo desde un planteamiento crítico se centra en la revalorización de lo local, con políticas públicas pertinentes como respuesta ante la globalización.

En este sentido, es importante comprender desde una perspectiva crítica, ¿Que es el desarrollo? Además tener claridad sobre ¿Cuál es la importancia de las políticas públicas para lograr el desarrollo? Por lo tanto hay que resaltar, que la mayor parte de los actores sociales tienen una idea aproximada de este concepto. Sin embargo, hay varias definiciones las cuales se deben concretar, ya que las opiniones serían mayores si se debate en cómo se debe medir el desarrollo. A modo de ejemplo, en septiembre de 2009 el presidente francés, Nicolás Sarkozy, dio a conocer el informe de una Comisión Internacional para la Medición del Desempeño Económico y el Progreso Social. La Comisión, presidida por Joseph E. Stiglitz e integrada por Amartya Sen, “refleja la insatisfacción con el estado actual sobre la economía y la sociedad y propone nuevos mecanismos para medir los niveles de vida que vayan más allá del PIB o producto per cápita”. (Stiglitz, 2009).

Para construir un acuerdo en los temas del desarrollo que supere la lógica del PIB como un solo indicador de crecimiento que impulsa el desarrollo, es necesario enfocar una definición aceptada en forma corriente, por lo tanto, para la definición de políticas públicas con pertinencia en el desarrollo, se sugiere que la definición del desarrollo no debe tratarse de una meta finita ni de un umbral de determinados alcances, más bien, se trata de un proceso social que agrega valor, incrementando las dimensiones físicas, intelectuales y/o morales, así como nuevas posibilidades; en otras palabras, una transformación para mejorar las condiciones o la calidad de vida, a mayores oportunidades, o a logros de una “vida mejor” a partir de las propias realidades socio políticas de las comunidades.

## DESARROLLO

El reconocimiento e interpretación del desarrollo depende de lo que constituye una “mejor vida” o calidad de vida, y es en esta naturaleza del desarrollo que surge un proceso que involucra un conjunto de actividades que interactúan coordinadamente dentro de un entorno hacia un determinado objetivo. La naturaleza ambigua del objetivo asociado con el proceso de desarrollo constituye una fuente principal de la complejidad de este concepto. A su vez, se debe a la multidimensionalidad y multicausalidad de lo que se entiende como desarrollo. Hay que destacar, que estas explicaciones corresponden a una interpretación, que en ocasiones, se orienta desde distintas bases ideológicas respecto a los objetivos del desarrollo, esto es por la dimensión socio cultural que la acompañan, no obstante de las distintas aproximaciones, su elemento común radica en asociar los fines del desa-

rollo con el mejoramiento de las condiciones o la calidad de vida en correspondencia con el índice de desarrollo humano.

Hay que resaltar, que el desarrollo viene avanzando, por lo que se puede apreciar y considerando algunos factores históricos, a partir de alcanzar algunos aspectos que se podríamos sintetizar en:

- Avances tecnológicos
- Inversión de Capital (que se basa en la acumulación de capital gracias al avance tecnológico, la productividad, el excedente y el ahorro) elementos referentes del neo desarrollismo.
- Desarrollo de la infraestructura (servicios y comunicaciones)
- Capacitación de los recursos humanos

Es necesario tener claridad del por qué el Occidente se ha desarrollado, no así el resto del mundo, a partir de estos factores mencionados en el párrafo anterior como criterios históricos, se compara para evidenciar algún “factor faltante” que estuvieran las sociedades subdesarrolladas y para explicar los obstáculos de lograr el crecimiento económico, y la noción de que la existencia de ciertas actitudes “modernas” son una precondition para el desarrollo. La transición de un estado tradicional a uno moderno presuponía cambios en actitudes, a veces definidos como “vacíos” y a veces como “necesidades de logro” como por ejemplo la motivación al logro, evidentes también en instituciones sociales y políticas.

En este sentido, hay que considerar que los factores culturales son los principales determinantes que afectan las condiciones económicas, sociales y políticas de los países. Con base en esto, el sistema de valores, creencias, y el patrón de identidad de los grupos de índole dominante y de lo alternativo dentro de una sociedad, son los elementos más importantes para explicar las características de un país en términos económicos y sociales. Para la posición de la globalización esta declaración se debe aplicar a las condiciones mundiales actuales, especialmente en términos de la difusión y transferencia de valores culturales a través de sistemas de comunicación, ya que estos pueden generar efectos cada vez más en los grupos sociales. El origen intelectual de este argumento puede ser trazado con los trabajos de Max Weber (1864-1920), que tanto en la ética protestante, el espíritu del capitalismo, como en sus estudios comparativos de religión, enfatiza el rol de la ideología en el desarrollo de la sociedad. (Weber, edición 1977)

Por otro lado, el trabajo de David Mc-Clelland (1918-1998) que postula una influencia de la personalidad sobre la cultura, y señala que existen rasgos de motivación o necesidad al logro que se hacen presentes en la personalidad de los ciudadanos de los países desarrollados (característica de las élites competitivas del mundo occidental). Mc-Clelland, habla de las motivaciones, las cuales predisponen a la persona a comportarse en forma que afectan de manera crítica el desempeño de muchos trabajos y tareas; las motivaciones dependen de las necesidades según cada individuo, pero afirma que las mismas pueden ser adquiridas socialmente. (McClelland, 1964: 167-170). En este sentido, se puede decir que la ideología y las motivaciones son consideradas como algunos de los factores faltantes relevantes en los países subdesarrollados para mejorar las condiciones sociales y la calidad de vida.

Es evidente entonces, que al hablar de desarrollo se tiende a referir a la calidad de vida; en la actualidad, ante la necesidad de buscar alternativas de medir el progreso de la economía y la sociedad, así como la valoración de las dimensiones “subjetivas” de la satisfacción de las personas, han llevado en las últimas décadas a un esfuerzo por alcanzar un consenso en la definición de qué exactamente constituye calidad de vida y por consiguiente una vida mejor. Hay que resaltar, que al igual que en la definición de desarrollo, hay múltiples definiciones de calidad de vida. Por ejemplo, las definiciones que relacionan calidad de vida con el conjunto de condiciones necesarias para la felicidad o de la satisfacción subjetiva de la vida conforme a los intereses de las personas.

Para contextualizar, en el año 2008 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dedicó su Informe de Progreso Económico y Social a una medición de los aspectos subjetivos de calidad de vida. El estudio, analizó encuestas realizadas a 40.000 ciudadanos de 24 países de América Latina y el Caribe, buscando desarrollar un Índice de Desarrollo Humano Subjetivo, que sea comparable con el conocido Índice de Desarrollo Humano que elabora las Naciones Unidas, basado no en los indicadores objetivos de ingreso, salud y educación de cada país (que conforman el tradicional IDH del PNUD), sino en las opiniones de la gente sobre su propio ingreso, salud y educación. Sin embargo, en algunos países las opiniones reflejan demasiado optimismo y en otros, demasiado pesimismo. (BID, 2002.)

Este estudio del BID, evidencia la relativa satisfacción que existe en países de la región, como por ejemplo, Hay que destacar que los costarricenses son la gente más satisfecha, dado su acceso general a la atención médica, educación y servicios públicos; mientras que los haitianos seguramente serían los menos satisfechos, en vista de condiciones de pobreza generalizada y la falta de servicios. Los resultados de las encuestas efectivamente confirmaron estas sospechas. Sin embargo, al aplicar el mismo razonamiento al resto de la región, resulta sorprendente que los guatemaltecos indiquen que se sienten casi tan satisfechos con su nivel de vida como los costarricenses, o que la población de Chile sea una de las más insatisfechas de la región (Lora, 2008). Hay que decir, que la felicidad por su naturaleza es esencialmente subjetiva, por esta razón, es importante considerar el índice de desarrollo humano.

Este comportamiento se comprende al analizar el contexto histórico, por lo que hay que partir de las teorías economicistas y reduccionistas que identifican crecimiento económico con desarrollo; entre las que se destacan, tratan de explicar la dinámica del crecimiento con leyes económicas y por modelos desde el punto de vista de la teoría clásica con los postulados de Adam Smith, que a través de su obra: *Investigación sobre la naturaleza y las causas de las riquezas de las naciones* (1776), destaca el papel de la especialización como elemento fundamental plenamente capaz de provocar un incremento productivo. Así mismo, las ideas de Keynes con la teoría de crecimiento, que apareció en el contexto de la crisis de 1929. Con su famosa *Teoría General del Empleo, Interés y Dinero*; Keynes planteó que el crecimiento se puede lograr a través del control del dinero, el crédito y la regulación de la formación y distribución del ahorro, con una política de reasignación y expansión del gasto público, política que se financiaría mediante el endeudamiento del Estado, con el fin de atajar el problema que presentaba Estados Unidos y todo el sistema de la época.

Así mismo hay que destacar, las ideas de Harrod y Domar (1939 y 1947), que también elaboraron teorías sobre la base de alcanzar el equilibrio económico, en donde el crecimiento no estaría ni por debajo, ni por encima del nivel óptimo. Además, consiste en obtener una tasa de crecimiento igual al producto de la tasa de ahorro y la productividad de la inversión. Este modelo, extiende las ideas de Keynes, planteando una solución para lograr el equilibrio, al igualar el ahorro y la inversión. Así mismo Rostow (1967) desarrolló sus ideas acerca de la evolución económica del mundo a través de su obra *The Stages of Economic Growth*". Su planteamiento se conoce como la teoría de las etapas del crecimiento económico, el cual se alcanzaba a través de cinco etapas fundamentales:

- La sociedad tradicional: Etapa del hombre sin dominio sobre el medio físico y las actividades de la población están vinculadas al sector primario.
- La transicional: Etapa de cambios en los sectores transporte, agricultura y comercio exterior. Se expanden las importaciones las cuales se deben financiar por la explotación y exportación de recursos naturales.
- La del "despegue": Etapa crucial del crecimiento, relativamente corto (de dos o tres décadas) bajo la influencia de "estímulos agudos", la tasa de inversiones crece a medida tal que la producción real per cápita aumenta, lo cual trae aparejado cambios radicales en las técnicas de producción.
- La marcha hacia la madurez: Etapa, en la que el crecimiento alcanzado en algunos sectores durante la etapa anterior, se propaga a otros sectores. La fuerza de trabajo mejora y se expande el consumo arrastrando al desarrollo.
- La etapa del alto consumo masivo: Etapa, en la que se supone que la sociedad esté técnica y tecnológicamente madura. Se expande el consumo privado. La idea central era que las economías, para lograr el desarrollo deberían seguir este patrón de crecimiento caracterizado por el ascenso gradual por cada una de las etapas descritas anteriormente

Hay que destacar, que es este modelo evolucionista que intenta copiar el proceso del desarrollo en el mundo de los países industrialmente desarrollados del Centro capitalista.

Como otro de los aportes relevantes, se plantea el Modelo de Solow (1950 y 1960), se enmarca un período de intenso estudio de la teoría del crecimiento económico. Con este modelo se produce el nacimiento de la teoría neoclásica, que presenta la economía a través de una función de producción



compuesta por tres variables, el stock de capital (K), el trabajo (L) y el tiempo (T). Según este modelo, el manejo de estos factores debe permitir a una economía que se encuentra por debajo del nivel óptimo de crecimiento, de lograr moverse hacia este punto que se conoce como el estado estacionario. El tránsito de la economía desde un punto  $x$ , (arbitrario) hasta lograr situarse en equilibrio en el estado estacionario, sucederá dado un incremento del ahorro por encima de la inversión necesaria, lo cual traerá como consecuencia, un respectivo crecimiento del capital per-cápita. (Citado en García, M. 2003).

Esta concepción del desarrollo, lo identifica la maximización de la riqueza y la carencia de vocación por la equidad. En pocas palabras, la prioridad estaba en promover el crecimiento económico y con este el ingreso por habitante (Producto Nacional por Habitante, PNB) como el indicador adecuado para definir el desarrollo de la economía del país. La idea práctica de este enfoque estaba basada en procurar recursos de inversión vía la cooperación entre países, para incrementar la producción y la renta, luego los niveles de consumo en bienes y servicios básicos. En este contexto, las discusiones acerca del desarrollo eran más de disputas ideológicas entre los bloques de interés y no contribuían mucho a la comprensión de la compleja naturaleza del concepto y la práctica del desarrollo. (Gaspar, 1996. Citado por Worl Investment Report, 2002: 150).

A mediados de los años setenta, en la concepción del desarrollo se produce un cambio de las lógicas fundamentadas en un pensamiento lineal, y un modelo de crecimiento inexistente en lo concreto, además asociado a una nueva perspectiva desde la cual el hombre es observado como el factor capaz de transformar al mundo, en tanto la sociedad se plantea como premisa, la máxima expansión de las potencialidades humanas, para lo cual la satisfacción de las necesidades de los individuos constituye el objeto primordial. Al abordar el tema del desarrollo, la preocupación por la acumulación de capital deja de ser el punto clave, se pasa de una concepción basado en la riqueza a uno nuevo en busca de superar la pobreza. (Cardona, 2003)

Alrededor de los 80's se desarrolló otra teoría, conocida como la teoría del crecimiento endógeno. Esta teoría sostiene que la economía se encuentra influenciada bajo la acción de algunas fuerzas, denominadas el motor de crecimiento, con la presencia de una concepción más holística, entiéndase como la acumulación de las capacidades que puede adquirir un individuo en el tiempo, las cuales se traducen en un aumento de la productividad de toda la economía a través de la producción de "nuevas ideas", utilizadas por todos los sectores con un costo marginal nulo, considerando los recursos destinados a la investigación como la variable endógena fundamental. (Martínez. M.2007:11)

Para los años 90's, con el fin del mundo bipolar, se dio inicio a una discusión acerca del desarrollo desde un contexto de contenido ideológico, y la noción de desarrollo evolucionó hacia un concepto que hace más énfasis en el desarrollo sostenible y humano. Entre las características fundamentales, está el aspecto ambiental, la justicia social, la libertad política, la igualdad de género y la integración social, así como el conocimiento como resultado de la experiencia acumulada de la sociedad y la capacidad de organización social en lo productivo, tienden a convertirse en las principales consideraciones como nuevos indicadores que se deben tomar en cuenta cuando se refiere al desarrollo en su total acepción.

En efecto, es importante resaltar el Informe sobre desarrollo humano, publicado por el PNUD (1990), el cual propone un nuevo concepto sobre desarrollo, definido como: "El desarrollo humano es el proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. En principio, estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo, a todos los niveles del desarrollo, las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. Si no se poseen estas oportunidades esenciales, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles".

Este concepto interpreta la ampliación de oportunidades en un doble aspecto: la formación de capacidades en los seres humanos, y el uso de esas capacidades adquiridas. Además, incorpora una perspectiva humanista desde la cual se identifica el significado del desarrollo y el rasgo definitorio de la estrategia a seguir por los países, como un proceso cuyo fin es desarrollar las capacidades del ser humano, precondition necesaria para que puedan disfrutar una vida decente, digna y enriquecedora. Como puede observarse, el desarrollo, de acuerdo con esta concepción, pasa a ser una función del desarrollo alcanzado por sus habitantes y no a la inversa. Hasta ahora, estábamos acostumbrados a examinar las posibilidades de las personas a partir del crecimiento económico que

experimentase el país. (PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, 1990).

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, el desarrollo se debe entender como un proceso en la que el crecimiento se basa en lo sostenible y lo humano. Sin embargo, en un momento determinado se puede observar la situación económica en dicho proceso y deducir el nivel de desarrollo en que se encuentra, así mismo la caracterización del proceso de desarrollo se realiza a través de la medición y la comparación. Hay que tener claro que en las teorías generales del desarrollo, subyace un concepto de desarrollo socioeconómico asociado a la experiencia de los países que siguen el modelo capitalista, una tendencia significativa del pensamiento sobre los problemas del desarrollo, especialmente en América Latina.

En la elaboración de esta línea del pensamiento desempeñaron un papel primordial Raúl Prebisch y sus asociados en la CEPAL (2003-2007). En general, han sostenido que el escaso desarrollo de América Latina se debe a deficiencias estructurales del sistema económico capitalista, tanto a nivel global como a nivel de América Latina. Estas críticas se enmarcan en tres categorías generales: el proceso estático de crecimiento; el mecanismo de mercado; el problema de la inflación. Un aspecto relevante para definir como subdesarrollado a los países con alto nivel de dependencia y con una economía en el caso de Latinoamérica con economías basada en la renta. (Vázquez, 2005).

Para comprender este contexto y tendencia descrito entorno al desarrollo, es relevante mencionar, que a partir del pensamiento económico que históricamente ha venido orientando al desarrollo, se suele definir al nivel de desarrollo en términos de ingreso por habitante, y el proceso de desarrollo en términos de tasa de crecimiento. Se observa claramente, que este criterio lleva también a establecer que los países ordenados según su nivel de ingreso medio por habitante, son el indicador, o medida, más adecuado para definir nivel y ritmo de desarrollo, de donde se deduce, que aquellos que están por encima de cierto límite arbitrariamente escogido serán considerados países desarrollados, y poco desarrollados los que están por debajo del mismo. Como ya se ha aclarado, cabe agregar que las teorías del crecimiento analizan aspectos del desarrollo y centra su atención sobre cuestiones relacionadas con la inversión, con temas tales como determinar la tasa de inversión, el financiamiento externo, los criterios de prioridad en la asignación de recursos, la movilización de los ahorros internos, etc., lo que constituye la preocupación fundamental de quienes piensan en el desarrollo como si fuera un problema solo de crecimiento. (Boisier, 2001).

Tomando como referente estos planteamientos, se deduce que la concepción del desarrollo como crecimiento, parte del análisis deductivo como base, y es abstraído de cierta realidad e ideales, y luego se percibe la realidad del subdesarrollo a la luz de aquella teoría. Las variables económicas presentes, son el ingreso por habitante y la tasa de crecimiento, la demanda efectiva, el financiamiento externo y la tasa de inversión, ahorros internos, y los niveles de empleo, en la que se hace evidente el papel del Estado con la política económica, para que estimule las inversiones privadas o nuevas inversiones públicas, o para mantener, un nivel elevado de gastos públicos, de conformidad a la situación de la demanda efectiva. Esta nueva concepción del Estado tuvo importancia para justificar la ampliación de las actividades y funciones del sector público en las economías subdesarrolladas y caracterizadas por la dependencia. Un factor relevante, está por la influencia muy decisiva sobre los modelos que se utilizan en la elaboración de planes en los países subdesarrollados. (Molina, M, 1979).

Un aspecto a resaltar en este análisis, es el papel del Estado, que en cierto modo, las características del modelo de Estado están definida por la política que orienta al sistema político, así como el comportamiento económico y social en un marco constitucional. El Estado rige el poder y las propuestas del desarrollo de la nación, por lo tanto elabora programa para la sociedad y la racionalización de la administración pública, con los esfuerzos por introducir la productividad en la empresa y en general modelar la modernización. Otras características son: que no se limita a los aspectos económicos, sino que considera igualmente los de orden institucional y social como variables relevantes para el desarrollo. Un elemento resaltante a señalar, son los proceso de cambios, la cual se enmarca en una visión estructural y global, donde el método utilizado es el estructural, histórico y totalizante, a través del cual se persigue una reinterpretación del proceso de desarrollo, partiendo de una caracterización de su estructura productiva, la estructura social y del poder.

En este sentido, la concepción de desarrollo, sea cual sea la teoría, su definición es intuitivamente relativa y dinámica. Es decir, expresa un componente definido por comparación sincrónica o

diacrónica con otra situación. Por lo tanto, la medición y la comparación son intrínsecas al análisis del Estado, el poder y la política en el ámbito de los asuntos públicos y del desarrollo. Como una reflexión desde lo político, hay que señalar lo que plantea el Manual de Oxford de Teoría Política, (2006), sobre el estudio de lo público, en la que orienta que la política es un estado de ánimo más que una ciencia, un cuerpo holgadamente organizado de los preceptos y las posiciones en vez de un cuerpo apretadamente integrado y sistemático. En este sentido, refleja una realidad del comportamiento de la sociedad ante el Estado, relacionado con el poder, la justicia, la organización social, la equidad y la distribución de las riquezas, así como las formas de relación entre el estado y la sociedad, de alguna manera, se ha evidenciado una relación caracterizada por una carencia de claridad en la concepción del Estado. Este es un punto resaltante que en la actualidad sigue como una gran debilidad de la sociedad, teniendo claro que la misma sociedad en la aspiración de Nación otorga su interés continuo al funcionamiento del Estado.

De esta manera, del Manual de Oxford se comprende, que al Estado se permite el ejercicio del poder por encima del interés y naturaleza de la misma sociedad, teniendo en cuenta, que la mayor parte de las prácticas del Estado hasta nuestros días, siguen siendo una concepción del siglo XV. Esta concepción viene orientando históricamente al planteamiento del desarrollo, entre algunos aspectos se puede mencionar: Subordinación de la estructura de poder de tipo feudovasallático a una autoridad centralizada; establecimiento de fronteras políticas definidas y únicas; Asunción de la condición jerárquico del asentamiento de la autoridad central.

Según se ha citado, es de tomar en consideración que el Estado en el tiempo viene moderadamente transformándose, considerando que de no cambiar las lógicas, no tendremos una nueva concepción de Estado para este tiempo. En este sentido, se evidencia que el Estado viene asumiendo una realidad madura de la sociedad, sin embargo, como un aporte crítico ante la postura de la justicia, el poder, la igualdad y la libertad, es de tener en cuenta, que al propio tiempo muchas de las aproximaciones que tienen su origen en el debate mundial alrededor del tema, adolece en gran manera de imprecisión, superficialidad, falta de rigor o convencionalismo, y muestra de una conceptualización débil e incongruencia en los argumentos, así como la utilización de definiciones no fundamentadas y una tendencia elitista de la concepción de los temas del Estado y el poder, esto es por lo contradictorio y complejo de las sociedades y sus contextos. Por lo tanto, es la sociedad misma que tiende a reproducir al estado en su carácter opresor y represor, así como una marcada concepción burguesa en las relaciones de poder. Esta es una razón para considerar el análisis de la teoría política, ya que incide en la definición de la gestión de los asuntos público y de las políticas públicas.

Como puede observarse, al hablar del Estado, necesariamente hay que referir las relaciones de poder, comprender las posturas y desde que perspectiva teórica se analiza al poder, hay que señalar que algunas definiciones se han superado por la teoría y la práctica con la que no se coincide. En este sentido, Max Weber (citado en Poulantzas, 1969:125) refiere al poder como “la posibilidad de que cierto orden de contenido específico sea obedecido por determinado grupo. Esta definición es la más popular, entendiendo como los sujetos o grupos pueden influir en los saberes y haceres de otros sujetos. Hay que resaltar desde una postura crítica, que esta definición carece del análisis dialéctico, en la que el conflicto y la contradicción forman parte del ejercicio del poder. Otra definición de poder, está basada en la teoría jurídica clásica, en donde es considerado como un derecho que puede transferirse o alienarse mediante un acto jurídico que sería del orden de la cesión o del contrato, pero más que esto, el poder es una relación social que se cosifica ya que no se da, no se cambia, ni se retoma, sino que se ejerce (Foucault, 1992: 135).

Otra definición considerable del poder, se encuentra en la posiciones de Lasswell y Kaplan (citado en Poulantzas, 1969: 124). Para quienes el poder es el hecho de participar en la adopción de decisiones. Definición que también concibe al poder, como una relación social no exenta de conflictos, relacionado con el aparato ideológico instituido por el Estado (familia, escuela, comunicación, iglesia, gobierno) para incidir con la clase dominante en las toma de decisiones que adoptan las masas. Desde la sociología estructural funcionalista, se ha definido al poder como “la capacidad de ejercer ciertas funciones en provecho del sistema social considerado en su conjunto” (Poulantzas, 1969: 125). Esta corriente considera al Estado como el órgano encargado de velar por los intereses comunes de la sociedad.

Con esta reflexión teórica, se enfatiza una postura sobre el poder y el Estado, que será el eje orientador para comprender al desarrollo y la importancia de las políticas públicas. En este sentido,

se asume al poder como una relación social y un accionar político, en donde los grupos sociales, marcados por la clase social, luchan para llevar a la práctica sus intereses. Es decir, que se refiere a la capacidad de una clase social para realizar sus intereses en un ámbito del sistema político definido por el Estado. Para comprender la categoría clase social, hay que citar a Marx, que en el Manifiesto del Partido Comunista planteó: “La historia de las sociedades hasta nuestros días es la lucha de clases (Marx y Engel, 1985:110). En este sentido, la clase social en relación con el poder, está definida por el lugar que ocupan los individuos con respecto al proceso de producción material, en la división social del trabajo y su visión del mundo, las relaciones de propiedad y la apropiación de la riqueza, es decir, comprende las relaciones políticas e ideológicas del sistema político.

En este orden de ideas se puede referir, que el sistema político tiene un lugar donde se desarrolla y muchos son los elementos que entran en juego. Se parte de la idea misma de que el hombre necesita vivir en comunidad y regirse por reglas mínimas de convivencia, la cual requiere de personas que gobiernen. En este sentido, uno de los elementos constitutivos de la noción del sistema político de un Estado, encontramos lo llamado “políticas públicas” como parte del órgano institucional del llamado régimen político. Es importante señalar, que con el crecimiento del Estado, luego de pasar del Estado Gendarme, o Estado Liberal, donde sus funciones esenciales eran la policía y la defensa, el Estado actual, tiene funciones de mayor envergadura en el quehacer diario con la economía, la educación, el trabajo, la producción, la seguridad social, así como con grandes demandas y necesidades que debe enfrentar y recaudar ingresos de los mismos demandantes, para luego regresarlo en forma de programas y servicios, dando surgimiento a la definición de políticas públicas, considerada de importancia su estudio de forma sistémica y analítica.

A los fines de lograr concretar las premisas anteriores analizadas, se hace necesario desde una concepción de Estado que impulse el desarrollo, se definan acciones de gobierno propicias y pertinentes a las realidades de las sociedades, que históricamente se vienen organizando en sociedades productivas. En este sentido, para que estas iniciativas se enmarquen en una nueva lógica y se procure superar la reproducción del sistema de acumulación de capital, se debe generar una gobernanza con políticas públicas pertinentes y concretas con las necesidades de las comunidades. En este sentido, Richard Rose (1998) refiere que “...es necesario pasar de un análisis estático a otro dinámico para identificar las causas del crecimiento del gobierno. El cambio económico, el cambio social y el cambio político ya sea deliberado o accidental- pueden hacer que crezca el gobierno.”(Rose: 1998:51)

En torno al tema del gobierno, es relevante la gobernanza considerando lograr la gobernabilidad. Luis Aguilar ( 2010:25) refiere que “En correspondencia con el enfoque de la gobernabilidad, que ha sido asumido y desarrollado por un buen número de investigadores latinoamericanos, las situaciones de ingobernabilidad pueden prevenirse a condición de dotar o dotar de nuevo al gobierno con las capacidades idóneas y suficientes (desde las institucionales y coactivas, hasta las fiscales y administrativas), a fin de que esté en condiciones de poder dirigir en modo razonablemente eficaz a la sociedad (satisfacer demandas, resolver problemas, controlar conflictos, reducir la inseguridad y la incertidumbre, realizar objetivos de crecimiento económico y desarrollo social, crear oportunidades de beneficio general...) El supuesto del enfoque de gobernabilidad es claro y preciso: un gobierno capaz, es suficiente para la conducción de la sociedad”. Sin embargo, dicha capacidad se ve confrontada por una sociedad caracterizada por los conflictos interpersonales, también por los de grupos de intereses marcados por la lucha de clases, lo que evidencia una gran complejidad que se debe tener en cuenta para gobernar.

Entendiendo que tal capacidad no es suficiente para gobernar ante tanta complejidad. Luis Aguilar ( 2010:30) deja claro que, “ la gobernanza es un concepto postgubernamental más que antigubernamental de gobernar y quiere significar un nuevo proceso directivo, en tanto la definición y efectua-ción de los objetivos sociales es resultado de un nuevo tipo de relación entre gobierno y sociedad, que no es dominado por gobierno y que, por ello, tampoco puede ser en modo de mando y control, dada la independencia política de los actores sociales y su fuerza relativa en virtud de los recursos que poseen y de los que el gobierno carece. La gobernanza incluye a la gobernabilidad, en tanto la dirección de la sociedad requiere e incluye la acción de un gobierno legítimo, competente y eficaz, cuyas acciones, aportes y resultados son una condición esencial para la dirección de la sociedad, aun si las acciones del gobierno competente son suficientes y el gobierno es sólo uno de los actores requeridos para una dirección exitosa de la sociedad”.

En este sentido se otorga gran relevancia a la organización de la sociedad, como por ejemplo en

redes, aspecto esencial para el desarrollo de políticas públicas en la que se concreten los intereses sociales vinculados a las relaciones de poder y al rol participativo de los actores, una trilogía importante en la organización social en relación con el gobierno y la gobernanza, mediante el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia fundamentales y coyunturales, y las formas de coordinarse para realizarlos con sentido y capacidad de dirección. (Aguilar, 2006: 90). Hay que añadir, que también es necesario una sociedad en donde el Estado centralizado y burgués se transforme en un Estado social vinculado al ámbito comunitario como micro espacio de poder y convivencia socio política.

Hay que resaltar, que las políticas públicas determinan el aprovechamiento del potencial nacional, regional y municipal, esencialmente desde la participación de las comunidades, además, trazan las líneas y límites del funcionamiento de agentes económicos en los procesos de desarrollo, que en las comunidades provoca la aparición de modos de gestión y de lógicas que se establecen siempre en localidades específicas. Es necesario considerar, que la ausencia de participación en la formulación de políticas públicas, genera la aparición de contradicciones y de intereses sociales, que no se orientan a la solución y con frecuencia, suelen llevar al uso ineficiente de las potencialidades y de los recursos. La consideración de intereses y fines imperantes en los niveles sociales, como colectivo y personal, deviene un medio importante a considerar para trazar políticas públicas, donde la perspectiva del desarrollo nacional considere como sustento y medio para el desarrollo sustentable lo caracterizado por las dinámicas de la localidad. Lo más relevante, radica en la necesidad de situar al ser humano como sujeto y motor del desarrollo, un estado complejo, en donde los intereses individuales, grupales y de clases son prácticamente infinitos.

Ante este planteamiento de los aspectos sociales e institucionales del desarrollo, en la necesidad de plantearse la definición de políticas públicas. Putnam (2.000) plantea que: "El reduccionismo economicista genera una visión estrecha del desarrollo. La mejor manera de construir un cambio significativo en una sociedad, es desarrollando no sólo su capital patrimonial, sino también su capital social (C.S.)" En este sentido, según Kliskberg (2.000), "el capital social abarca 4 dimensiones: equidad política y valores éticos dominantes en una sociedad; su capacidad de asociación y reciprocidad o apoyo mutuo, el grado de solidaridad, confianza y tolerancia entre sus miembros, y su conciencia y compromiso cívico. Promueve eficacia de todas las instituciones sociales. A mayor capital social, más crecimiento económico a largo plazo, menor criminalidad, más gobernabilidad democrática, entre otras".

En el sentido de lograr alcanzar la formulación de políticas públicas que se orienten a resultados, específicamente en la transformación social necesaria y desde una concepción holística del desarrollo, las políticas públicas deben entenderse como cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y del sector privado. En muchos casos, esta coordinación de sectores no se cumple en gran medida porque la creación de políticas públicas responde a determinados intereses del sector privado, lo cual no siempre favorece a los intereses de la ciudadanía. Se trata entonces, de que su formulación responda a las necesidades reales de la comunidad. En lugar de que una política pública busque solucionar un problema puntual, los gobiernos deben formular políticas públicas que apunten a resolver los inconvenientes que aquejan a una sociedad en un determinado territorio.

Las políticas públicas deben cumplir con un ciclo de al menos seis etapas para su elaboración: la identificación de un problema; la puesta en agenda; la formulación de la política correspondiente; la aprobación legislativa (los Municipios tienen capacidad legislativa en el Concejo Municipal); la implementación de la política por los funcionarios o ejecutores y, por último, la evaluación de los resultados. La identificación de un problema no está sujeta únicamente a su nivel de importancia, sino que depende de otros factores. Los problemas siempre serán puestos en agenda solo después de pasar por el embudo del Gobierno responsable de crear la política pública. Así, se corre el riesgo de dejar de lado otros asuntos importantes. Entonces, no siempre los gobiernos crearán políticas para responder a los verdaderos requerimientos de una población, sino que lamentablemente están regidos por decisiones políticas de los gobernantes, quienes pueden influir directamente mucho más que un simple ciudadano (Kelly, 2003: 59:68).

Por esta razón los actores locales juegan un papel primordial en la formulación de políticas públicas, ya que son los llamados a vigilar que estos procesos sean transparentes, y que las políticas

públicas que se elaboren respondan a sus requerimientos y no a compromisos políticos, como sucede generalmente por otras instancias. Las políticas públicas se deberán elaborar de manera que estas busquen solucionar los problemas reales que tienen los habitantes, vigilando cada pasó del proceso, desde su creación, para evitar que sean únicamente una respuesta a política al crecimiento de la sociedad. Además, hay que tener cuidado de que las políticas públicas sean creadas no como una respuesta paternalista, sino más bien como una fórmula para crear las condiciones necesarias que promuevan procesos de desarrollo. Por lo tanto, no deben reducirse a actuaciones compensatorias o asistenciales, o de mejorar la focalización de los grupos más desfavorecidos para asegurar que las políticas redistributivas les lleguen. Deben ir más allá y promover iniciativas de desarrollo local endógeno y de generación de empleo productivo para encarar la pobreza y marginación de forma más sostenida y consistente (Villacorta, 1996:3).

Al crear una política pública en materia de desarrollo humano, se debe ir más allá para construir una sociedad de emprendedores, que no dependan del paternalismo estatal, sino que cuenten con un respaldo propio que fortalezca la reactivación del aparato productivo local. Asimismo, hay que tomar en cuenta los posibles inconvenientes en estructurar las políticas, de tal modo que sean a prueba de sabotaje. La implementación de las políticas es un “juego” en donde se conjugan varios intereses para satisfacer sus propias necesidades. Por lo que en la formulación, además se debe analizar la “capacidad administrativa” de los funcionarios que las ejecutarán. El ciclo “de las políticas públicas es circular, reiterativo y continuo”. Un paso decisivo es que el proceso se maneje con transparencia a través de la opinión de la ciudadanía, por medio de programas públicos, que son importantes en democracia. Los ciudadanos son los más indicados para evaluar los resultados (Kelly, 2003:77-78).

Los procesos de veeduría ciudadana para la evaluación de resultados de políticas públicas son necesarios, ya que a través de estos se da a conocer la satisfacción o no, por parte de los ciudadanos, en el cumplimiento de las políticas dictadas. Esta tarea resulta más sencilla en localidades pequeñas, en donde los actores locales pueden controlar de mejor manera la correcta aplicación de una política pública. En este sentido, las políticas públicas son vitales en los procesos de desarrollo; de estas dependerá que se creen las condiciones requeridas para el Desarrollo Económico Local y que no queden solo en indicadores de crecimiento. Los actores locales deben controlar que las políticas Municipales de promoción económica se estructuren con la finalidad de “servir de nexo entre la organización productiva local y los mercados interno e internacional, apuntando a crear una red intermunicipal que asuma en conjunto esta función” (Caviglia, 1998: 160).

Hay que resaltar, que las políticas públicas “surgen como el engranaje más relevante para promover y encauzar las demandas y transformaciones económico-sociales, y como la principal fuente de presión para promover renovación de la actividad pública y la reforma del Estado” (Tomassini, 1996:27). Por lo que es fundamental que estas sean creadas para influir positivamente en los cambios de una localidad y de un país. Para conseguir los resultados deseados en la formulación de las políticas públicas, se tomará en cuenta que el proceso de creación de estas, conlleve una serie de pasos que merecen especial atención por parte no solo de quienes las aprueban, sino de la ciudadanía que le corresponde velar por su eficiente aplicación y control. Las políticas representan una herramienta a través de la cual se pueden resolver los problemas que aquejan a una sociedad, especialmente si estas están dirigidas o creadas a establecer cambios socio económico de una localidad.

Como una consideración final, una definición de desarrollo establecería que el mismo está caracterizado por un proceso de transformación de una sociedad en la que se logra un “vínculo orgánico entre los aspectos económicos y sociales de aquella sociedad”, es decir, la optimización de las condiciones de vida, entendiéndose mejoras de la población, sobre la base de “un necesario crecimiento económico balanceado y auto sostenido que sea capaz de asegurar un nivel ascendente de satisfacción de necesidades materiales y espirituales”.(Martinez. O, 1991: 19). A partir de este enfoque, son presentados los principales aspectos relacionados con la teoría y práctica del desarrollo, términos generalmente utilizado para identificar lo promovido por la Revolución Bolivariana con el propósito de impulsar su proyecto nacional. Por supuesto, se parte del hecho de que un desarrollo sostenible requiere partir de lo endógeno. Pero, es importante resaltar el tema con el ánimo de encauzar el debate, para trazar objetivos y estrategias a fin de un cambio social necesario.

Queda claro que el desarrollo tiene como fin mejorar las condiciones de vida y sus libertades Básicas o Sustantivas. Además, generar sinergia evolutiva entre las dimensiones del desarrollo. Por lo que se entiende al desarrollo como un proceso de transformación social que requiere de una

visión holística y una gestión sinérgica, definida en la formulación de políticas públicas ligado a las circunstancias, necesidades y prioridades de cada realidad social, en procura de un crecimiento sostenido. Entonces para definir políticas públicas que no solo procuren el crecimiento, sino más bien tracen líneas de acción para lograr resultados en el desarrollo local, podemos referir a “Nuestro futuro común”, que tiene un componente ético-moral y Sostenible cada vez con más condiciones como; el desarrollo social, político, económico, ambiental, competitivo, ético. En fin, una sociedad no se desarrolla necesariamente y en forma sostenible cuando lo hace su economía, sino sobre todo cuando madura en sus valores, en su capacidad de diálogo político y social y en su habilidad para gestar consensos que se traduzcan en políticas de Estado que orienten hacia un proyecto común de la Nación. Todo ello sin olvidarnos que el desarrollo se materializa, a través de las organizaciones sociales que en fin procura el bienestar socio económico como resultado visible de índices elevados de desarrollo humano. Además, de la capacidad y efectividad de gestionar de sus operadores socio políticos.

## BIBLIOGRAFÍA

**Aguilar, Luis.** Gobernanza y Gestión Pública. Fondo de cultura económica. México, 2006.

**Aguilar, Luis.** Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar. Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. Mexico, 2010. Pg 25-30.

**BID.** Oficina de Vigilancia y Evaluación, OVE. Informe sobre la Eficacia en el Desarrollo: Estudio “Calidad de Vida: Más Allá de los Hechos. Washington, D.C.: BID. RE-260. 2002.

**Boisier, Sergio,** Desarrollo Local ¿De qué estamos hablando?, en Vázquez Barquero, A. y Madoery, O. (comp.), Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local, Homo Sapiens Ed., Rosario 2001.

**Cardona A. y al.:** “Diferencias y similitudes en las teorías del crecimiento” Editado por Eumed.Net. 2000.

**Caviglia, Franco.** Municipio, participación y desarrollo, Santa magdalena: ACME S.A.C.I. 1998.

**CEPAL:** “Anuario estadístico de América Latina y el Caribe”, <http://www.eclac.org/publicaciones/>. 2003 – 2007.

**Foucault, Michel.** Microfísica del poder. Madrid, ed. La piqueta, 3 edic.1992, pg. 135

**García, Margarita:** “El debate contemporáneo sobre el desarrollo y el subdesarrollo. Tendencias actuales”, Evento científico anual de la Facultad de Economía, diciembre 2003.

**Gerárd Duménil y Dominique Lévy** en numerosos-trabajos que pueden ser consultados en <http://cepremap.ens.fr/~levy/>.

**Kelly, Janet,** Procesos y práctica: El ciclo de las políticas públicas. 2003. Pg.59-68 / 77-78.

**Kliskberg, B.** Capital social y valores éticos – Dimensiones olvidadas del Desarrollo en: Nuevas aproximaciones al concepto de desarrollo – Editorial Trilce 2000.

**Lora, Eduardo:** Calidad de vida más allá de los hechos. Banco Interamericano de Desarrollo. Desarrollo en las Américas 2008 (DIA).

**Martínez O.:** “Desarrollo humano: la experiencia cubana”, Cuba Económica n.º. 1, 1991.

**Marx, C. y Engel, F.** Obras escogidas en tres tomos. México, ed. Quinto sol, 2edic. 1985.

**McClelland, D.** Business Drive and National Achievement. (New York: Basic Books, 1964) pp. 167-170.

**Molina Molina, Ernesto:** La teoría general de Keynes. Apreciación crítica del primer ensayo burgués del capitalismo monopolista del estado, editorial de Ciencias Sociales, La Habana, p 6. 1979.

**PNUD:** Informes sobre desarrollo humano, ediciones Mundi Prensa, Madrid 1990.

**Political Theory.** the oxford handbook of. Oxford University Press inc., New York. 2006.

**Poulantzas, Nicos.** Poder político y clases sociales en el Estado capitalista. México, Siglo XXI, 1969. Pg, 124-125.

**Putnam, Robert.** Making Democracy Work: Bowling Alone (2.000) Caso Italia.

**Richar Rose.** El Gran Gobierno. Un acercamiento desde los programas gubernamentales, trad. Eduardo Suárez Galindo. México, Fondo de Cultura económica, 1998.

**Rostow, W. W:** El proceso de crecimiento económico, Alianza Editorial, Madrid, 1967.

**Stiglitz, Joseph.** El País, 20 de septiembre, 2009.

**Tomassini, Luciano.** Gobernabilidad y Políticas Públicas en América Latina. Washington D.C. 1996.

**UNCTAD:** World Investment Report 2002: "Transnational Corporations and Export Competitiveness" New York and Geneva, 2002.

**Vazquez Barquero, Antonio:** Las nuevas fuerzas del desarrollo, Antoni Bosch editor, Barcelona. 2005.

**Villacorta, Alberto.** Desarrollo Económico Local, Definición, Alcances y Perspectivas en América Latina. 1996.

**Weber, M.** La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Barcelona. Ediciones Península. (1977)



**Orinoco. Pensamiento y Praxis**/ Año 04/ Nro 07/ (Enero. Abril 2016). Pp. (33-42).Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314/ Organismo responsable. Asociación Fraternidad y Orientación Activa/ Editorial. Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis. Indizada/ Resumida en Catalogo Latindex Folio 22927. Ciudad Bolívar. República Bolivariana de Venezuela

## **PODER POPULAR EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA VENEZOLANA. POPULAR POWER IN CONTROL OF VENEZUELAN PUBLIC MANAGEMENT.**

**Autores:** Luiyel Romero & Saúl Pascuzzi

*“Para mover la voluntad humana no bastan  
las ideas por muy evidentes que sean”.*  
- Émile Boutroux.

### **RESUMEN**

A través del ensayo se intenta explicar la importancia que merece la participación ciudadana en el control de la gestión pública para fortalecer la función de gobierno y favorecer el bienestar colectivo de la sociedad, como ejercicio de la soberanía popular. En el texto, se plantean fundamentos teóricos para sustentar los razonamientos presentados y bases jurídicas aplicables en Venezuela para analizar el contexto. El contenido se estructura en tres partes subtituladas como: Del Poder Público al Poder Popular, donde se habla sobre la transferencia real del poder del Estado a la ciudadanía; El Control Ciudadano en la Gestión Pública, que refiere la importancia de la participación ciudadana en actividades de control fiscal; y Políticas de Control para la Transformación Social, donde se contempla la necesidad de establecer formalmente una adecuada articulación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil para el ejercicio del control de la gestión pública y su vinculación con el plan de gobierno actual.

**PALABRAS CLAVES:** *Poder Popular, Participación Ciudadana, Gestión Pública, Control Fiscal, Transformación Social.*

### **ABSTRACT**

Through trial attempts to explain the importance it deserves citizen participation in monitoring public management to strengthen the role of government and promoting the collective welfare of society, as an exercise of popular sovereignty. In the text, theoretical foundations are raised to support the arguments presented and legal Basis applicable in Venezuela to analyze the context. The content is divided into three parts subtitled as Public Power to the People Power, which speaks about the transfer of State power to citizenship; Citizen Control in Public Management, referring the importance of citizen participation in the activities of public control; and Control Policy for Social Transformation, where the need to formally establish an adequate coordination between State institutions and civil society to exercise control of public administration and its relationship with the current government is contemplated.

**KEYWORDS:** *Popular Power, Citizen Participation, Public Management, Fiscal Control, Social transformation.*

## CONSIDERACIONES PREVIAS

Este estudio trata extensamente de explicar la importancia de la participación ciudadana en el control fiscal de la gestión pública; considerando desde un enfoque integral, el papel del Estado y las políticas públicas que implican el ejercicio del poder. Partiendo desde la concepción clásica de Estado de Weber (citado en González, 2013b) como detentador del monopolio de la coacción física legítima, enfoque bajo el cual se encargó de oprimir a las clases más vulnerables de las sociedades manifestándose como un poder despótico estatal; hasta que con el desarrollo de las naciones se propició la transferencia de poder a la ciudadanía para impulsar importantes transformaciones sociales. La investigación se orienta hacia el control de la gestión por considerar que representa una de las funciones públicas más relevantes.

El estudio se realizó bajo una Metodología Cualitativa, apoyada en el Método Hermenéutico para sustentar el análisis; ya que este sirve "...para aproximarse a cualquier texto, sea éste histórico, periodístico, teórico, discursivo, etc..."(Vargas, 2010:28), por lo cual es muy útil para comprender e interpretar bibliografías alusivas al tema, de autores como Aguilar, Brown, García-Pelayo, Moyado, Rose, Weber, entre otros; como disposiciones legales aplicables, entre estas las Leyes Orgánicas de Contraloría Social, la Administración Pública, la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y del Poder Popular; con la finalidad de obtener información suficiente, pertinente y relevante sobre el problema tratado. La técnica de investigación fue la indagación documental para revisar la literatura necesaria y el ordenamiento jurídico, estableciendo la plataforma requerida desde el punto de vista teórico y formal; aplicándose como instrumento para la recolección de datos una relación de los documentos y análisis que ejercen especial influencia sobre los razonamientos e interpretaciones concebidos.

## DEL PODER PÚBLICO AL PODER POPULAR.

Considerando la teoría de Weber (2002), el término Poder está relacionado con la dominación de un grupo de personas determinadas para mandatos específicos, donde necesariamente se manifiesta una especie de voluntad de obediencia por parte de los dominados, generándose así una relación auténtica de autoridad. Es decir, una pluralidad de hombres cuya obediencia es esperada, ejecuta entonces actividades derivadas de ordenaciones generales y mandatos concretos. El poder comprende según Cabanellas (1979), la facultad para hacer u ordenar algo o abstenerse de hacerlo, concentra elementos como potestad, imperio, mando, jurisdicción, atribuciones, fortaleza, capacidad, posibilidad, entre otros. Puede entenderse como la facultad que una persona concede a otra para que obre en su nombre y por su cuenta. Ahora bien, la gestión pública se desarrolla en ejercicio del Poder Público, y Grimaldo (2006:1) lo define como "el ejercicio de ciertas acciones y actividades que la sociedad deja en manos del Estado". Para Cabanellas (1979:309) es la "Facultad consubstancial con el Estado y que le permite dictar normas obligatorias que regulen la convivencia social de las personas que por vínculos personales o situación territorial se encuentran dentro de su jurisdicción...". Así pues, que es un privilegio inmanente al Estado, por todas las facultades que ostenta; el cual no debe ser utilizado para beneficios individuales o particulares, sino en procura del bienestar social en general. Al respecto, es oportuno enfatizar que Maquiavelo (citado en Mouffe, 1999) en el siglo XVI fue el primero en promover la libertad de los hombres para perseguir sus objetivos, evitando toda coerción y servidumbre que pudiese impedirselos, siendo indispensable el servicio al bien común y el cultivo de virtudes cívicas; impulsando así la filosofía política en un contexto altamente opresivo donde predominaba el abuso de poder por parte de las élites sociales.

La tesis de García-Pelayo (1994) sostiene que la sociedad se formó espontáneamente como una ordenación natural dotada de racionalidad subjetiva autorregulada y con una estructura horizontal capaz de imponerse sobre cualquier ley jurídica; que la convertía en un sistema distinto al Estado y con mínimas relaciones entre sí, límites bien definidos y regulaciones autónomas. Produciendo efectos disfuncionales por un desarrollo económico y social no controlado, que ameritó la intervención del Estado como ente regulador y decisivo del sistema social, en procura de una estructuración sistemática y de fondo de la sociedad. De allí, que el Estado ostente el referido poder público, y lo

ejerce a través de la función de gobierno conocida como administración pública o gestión pública. Aguilar (2006:40) considera la administración pública como "...estructura y proceso administrativo de las decisiones de gobierno...", afirmando que se admiten dos grandes visiones, una que busca reivindicar la naturaleza pública y otra orientada a fortalecer la capacidad administrativa; surgiendo nuevos modelos de gestión. Es importante destacar que Estado y Gobierno son términos estrechamente vinculados, que se diferencian en que el Estado representa "...una organización racional orientada hacia ciertos objetivos y valores y dotada de estructura vertical o jerárquica, es decir, construida primordialmente bajo relaciones de supra y subordinación." (García-Pelayo, 1994:21); cuya racionalidad se manifiesta a través de leyes abstractas, división de poderes y organización burocrática de la administración; y sus objetivos se centran en garantizar la libertad, la convivencia pacífica, la seguridad, la propiedad y la prestación de servicios públicos; implicando relaciones de clases e intereses. Mientras que el gobierno "...tiene múltiples atributos. No es solo una organización formal, sino también un activo proceso de movilización de leyes, dinero y empleados públicos para producir políticas públicas" (Rose, 1998:50), representando relaciones de poder; es la autoridad que ejerce la dirección, gestión y control de las instituciones estatales, o el órgano que conduce la política general y ostenta el poder del Estado.

No obstante, la acción del gobierno en los asuntos públicos se ha venido modificando por los efectos del estado de derecho y democratización del régimen gubernamental. Rose (1998) indica al respecto, que los grandes gobiernos adoptan medidas dirigidas a promover la salud, educación, vivienda, seguridad del ingreso, ambiente saludable y crecimiento industrial, además de mantener los programas tradicionales que siempre han correspondido al Estado respecto al orden público, asuntos exteriores y defensa militar. En tal sentido, en la medida en que fue aumentado el tamaño del gobierno fue demandándose mayor transdisciplinariedad en la gestión de políticas públicas dada la multidimensionalidad y diversidad de las funciones inherentes. Aguilar (1992), citando el proyecto lasswelliano, advierte que se requiere conocimiento sobre sociología y psicología por sus métodos blandos de descripción, catalogación y explicación; pero también de economía, matemática aplicada e ingeniería, cuyos métodos analíticos y de modelación rigurosa ayudan a estructurar los problemas y diseñar las opciones de política. En sociedades contemporáneas se habla de nueva gestión pública o nueva gobernanza, buscando minimizar la opresión por parte del Estado y lograr una verdadera transformación social que promueva formas de autoorganización y autogobierno de la sociedad, para que la actividad de dirección gubernamental se torne más horizontal, interactiva y asociativa; ya que la gobernación dejada solo en manos del gobierno perdió sentido y eficacia por cuanto se apartó de los verdaderos intereses colectivos de la sociedad al crear alianzas con las clases privilegiadas en detrimento de los menos favorecidos. Rivero (2003:97-98) señala al respecto que:

...cuando en esa misma sociedad empieza a romperse la dependencia y el subdesarrollo a partir de cambios estructurales (carácter social, fuerzas productivas y relaciones de producción) que imponen un nuevo régimen político en la medida que avanzan, esos mismos cambios inciden directamente en un conjunto de exigencias, de nuevos métodos de dirección y organización de la sociedad en transformación.

Según Moyado (2002), la nueva gestión pública promueve un Estado más descentralizado, con menos control jerárquico y mayor rendición de cuentas, que impulse la participación, la capacidad de análisis, las comunicaciones activas, la horizontalidad y la potenciación de capacidades organizacionales y construcción de redes institucionales. Gobernanza, de acuerdo a Aguilar (2006) es un concepto descentralizado de la dirección social, donde la sociedad ya no es dirigida por el Estado, sino que posee sus propios instrumentos de control y dirección, cuyos recursos intelectuales, tecnológicos y financieros se encuentran dispersos entre los diversos actores, por lo cual la dirección de la sociedad consiste en lograr una adecuada coordinación de la actuación colectiva. Asimismo, Sánchez (2001) argumenta que la administración pública se ocupa de los fines del Estado, la voluntad soberana, los intereses públicos y el derecho; diversidad de funciones que exige un enfoque administrativo integral y transdisciplinario.

La participación puede adquirir muchos significados; Harnecker (2003) plantea que se da al asistir a reuniones, manifestar a favor o en contra de algo, votar en procesos electorales, ejecutar labores sociales, hacer sentir la voz en reuniones; pero, para la referida autora la más importante es la participación en la toma de decisiones y en el control de la ejecución. Lo cual implica intensificar el Poder Popular, delegando atribuciones a la ciudadanía para que intervenga directamente en la función de gobierno. En palabras de Allende, Poder Popular significa acabar con los pilares donde se afianzan

las minorías que, desde siempre, condenaron al país al subdesarrollo (citado en Pérez, 2008). Siendo responsabilidad gubernamental “aplicar en la práctica un poder popular a partir de la reintegración de las bases en las decisiones, mecanismos y responsabilidades del poder” (Pérez, 2008:79). En el mismo orden de ideas, Zambrano (2008a) habla de participación social, aludiendo un proceso continuo donde el sistema gobernable (comunidad/sociedad) se inserta activamente en las decisiones del sistema gobernante, ya que ambos conforman el sistema social y la direccionalidad no compete solo al sistema gobernante. Así pues la participación social:

...no es una simple consulta sobre la decisión -“si o no”- de producir algunos de los bienes o servicios que genera el SISTEMA GOBERNANTE; es inserción activa de la comunidad en el diseño, ejecución y control de todos los BIENES, SERVICIOS Y ACTOS DE REGULACIÓN que recibe del SISTEMA GOBERNANTE, y en la PRODUCCIÓN INTERMEDIA en tanto esta afecta la cantidad, calidad, pertinencia espacial y pertinencia temporal de la PRODUCCIÓN TERMINAL. (Sic) (Zambrano, 2008a:288).

Deduciéndose que la participación social implica necesariamente una transferencia de poder, fundamental para consolidar la capacidad de gobierno en beneficio de la colectividad. Esta apertura fortalece los actores de la sociedad civil y desarrolla el aparato institucional de las decisiones, entendiéndose como “...el proceso en que los actores sociales ejercitan influencia sobre las decisiones de desarrollo que les afectan y en las que diseñan sus orientaciones estratégicas.” (Verdesoto, 2000:19); donde este acceso a las decisiones claramente refleja una construcción del poder popular. Ahora bien, cuando la desigualdad de acceso al poder es rectificadora ponderando la participación de los más débiles, la participación social se convierte en participación popular, por cuanto busca mayor equidad en la intervención social. Sin embargo, Rivero (2003) advierte que la participación del ciudadano en la gestión estatal exige organización popular en todos los niveles, además de una intensa educación política que permita una intervención consciente, creativa y responsable para la construcción de la nueva sociedad. Por tanto, necesariamente debe gestionarse un cambio que promueva un verdadero capital social antes de que el Estado transfiera la responsabilidad absoluta y radical a los ciudadanos, para evitar un aumento de ineficiencia administrativa, corrupción y desigualdad; ya que ciertamente el poder popular es clave para la superación del país, pero las personas deben comprender cabalmente sus responsabilidades y oportunidades para que puedan asumir eficazmente el ejercicio de sus derechos con total disposición mental y funcional, fuerzas y capacitación.

Desde esta perspectiva, Venezuela se instaure como Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, conforme al artículo 2 de su Constitución vigente. En el cual “el aparato estatal diluye parcialmente su responsabilidad y su espacio político en favor de la ciudadanía” (González, 2013a:39); lo cual supone el poder generado en el marco de la totalidad social y su capacidad para formular y gestionar políticas públicas. En tal sentido, la administración pública venezolana se fundamenta en los principios consagrados en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP), que son honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad, legalidad, economía, celeridad, simplicidad, proporcionalidad, oportunidad, objetividad y otros. Donde el poder público, de acuerdo a las competencias y multiplicidad de funciones estatales enmarcadas dentro del sistema político adoptado, se distribuye entre el Poder Municipal, Poder Estatal y Poder Nacional; cuyo Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral, según el artículo 136 de la C RBV; cada cual con sus propias facultades.

Destacándose, que la estructura gubernamental establecida no admite la propuesta de transformación social contenida en el proyecto socialista y bolivariano del siglo XXI, por lo cual han tenido lugar una serie de acontecimientos necesarios para lograr los objetivos planteados; que incluyen la creación de Misiones al margen de las estructuras instituidas, representando lo que Pérez (2008) llama un “Estado bis”. Además, de una ardua actividad legislativa para promover el despertar político del pueblo a través del ejercicio de la participación ciudadana y el poder popular. Surgiendo entonces el Poder Popular en Venezuela, que recae en manos del pueblo; el cual, aunque no está constitucionalmente establecido, cuenta con regulaciones específicas y representa un poder originario que no depende de elección o designación alguna, sino que emerge de los grupos humanos organizados. Se encuentra definido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Popular, como “...el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad...”.

## EL CONTROL CIUDADANO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La Participación Ciudadana entendida como la intervención del ciudadano común en los asuntos oficiales, en cualquier ámbito del poder público, es un derecho político de los venezolanos consagrado en el artículo 62 de la CRBV, el cual se ejerce directamente o por medio de representantes previamente elegidos. Su ejercicio implica tomar parte en la formación, ejecución y control de la gestión pública en todos los niveles de gobierno. Esta participación activa de la sociedad es necesaria tanto en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, como en su aplicación y control, por cuanto los resultados inciden directamente en su calidad de vida; de allí, que la soberanía establecida en Venezuela como uno de los derechos irrenunciables de la nación "...reside intransferiblemente en el pueblo...", de acuerdo al artículo 5 de la CRBV, convirtiéndose en un privilegio exclusivo de los ciudadanos; además, de acuerdo al segundo aparte del artículo en comento, "Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos", ratificando el deber que tienen las instituciones públicas de respetar la voluntad popular en el ejercicio de sus funciones, lo cual requiere el fomento de la participación social. Al respecto, el artículo 138 de la LOAP expresa que "Los órganos y entes de la Administración Pública promoverán la participación ciudadana en la gestión pública", reiterando la obligación de insertar a la comunidad en la actividad estatal.

Por otra parte, se encuentra la obligación constitucional de rendir cuentas que tienen todas las personas que administran y manejan recursos públicos. Rendir cuentas significa explicar el uso que le han dado a los recursos asignados durante un período determinado por ley; y no solo implica decir que hicieron con ellos sino también justificar porque lo hicieron. Según la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), artículos 51 y 52, consiste en "...demostrar formal y materialmente la corrección de la administración, manejo o custodia de los recursos." Entendiéndose que la cuenta comprende todos los soportes que evidencien los actos de la administración y el manejo o custodia de los recursos, así como la información relativa a la programación de objetivos y metas y resultados de la gestión. Para Chambers y Kopstein (2006) es favorable concebir la sociedad civil en un diálogo creativo y crítico con el Estado; el cual se caracterice por un tipo de rendición de cuentas donde el Estado tenga que defender, justificar y dar cuenta de sus acciones en respuesta a las múltiples y plurales voces que se alzan en la sociedad civil. Relación que debe darse bajo un enfoque transdisciplinario e interactivo de acuerdo al alcance de la función pública; es decir, a través de una comunicación abierta en todos los niveles y áreas de gobierno donde pueda intervenir la ciudadanía en cualquiera de los distintos tópicos que sean de su interés.

Ahora bien, siendo una de las responsabilidades principales del gobierno, la administración del patrimonio público, el cual comprende la totalidad de bienes, derechos, obligaciones y recursos financieros pertenecientes al Estado, que deben emplearse para cumplir las atribuciones asignadas conforme al derecho positivo en beneficio de toda la colectividad; y concibiendo que el cumplimiento de todas las funciones inherentes al Estado demanda gran cantidad de recursos públicos y eficiencia en la gestión; cobran relevancia las actividades de control fiscal porque contribuyen al buen manejo de los recursos, por cuanto fortalecen la capacidad de gobierno, procuran la regularidad y corrección de la administración pública y coadyuvan al logro de los objetivos nacionales. Surgiendo en este punto, la necesidad de impulsar la participación ciudadana como instrumento del control de la gestión pública, siendo objeto de análisis a nivel mundial y tema de debate en la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), según su Plan de Trabajo 2011. Ya que, en gobiernos realmente democráticos, el control ciudadano representa un factor prioritario tanto en el ejercicio de control propiamente dicho, como en la prevención y lucha contra la corrupción.

A tales fines, en Venezuela se diseñó el Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF); entendiéndose por control fiscal, el conjunto de actividades realizadas por organismos competentes para garantizar una correcta administración del patrimonio público. El SNCF está integrado por: órganos de control fiscal, que según el artículo 26 de la LOCGRSNCF son la Contraloría General de la República (su órgano rector), las Contralorías de Estados, Distritos, Distritos Metropolitanos y Municipios, la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y las unidades de auditoría interna de las entidades públicas; la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, que es el órgano rector del sistema de control interno según el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; las máximas autoridades y niveles directivos y gerenciales de los órganos y entes señalados

en el artículo 9 de la LOGRSNCF, que abarca el sector público; y los ciudadanos en ejercicio de su derecho a la participación en la función de control de la gestión pública.

Los ciudadanos en una sociedad constituida tienen derecho y obligación de intervenir en el control de la gestión pública y velar porque las instituciones y sus representantes, en quienes han delegado poder y atribución para actuar en beneficio de todos, utilicen los recursos públicos de manera honesta, equitativa, transparente y eficiente, a favor de la colectividad; para que queden satisfechas sus necesidades y mejoren sus condiciones de vida. Esta participación ciudadana en actividades de vigilancia, evaluación y control sobre el uso y gestión de recursos públicos es lo que da origen al control ciudadano en la gestión pública; donde "...el ciudadano se convierte así en vigilante de la gestión pública acompañado por nuevas figuras de la sociedad para institucionalizar la participación..." (Moyado, 2002:5). Actualmente existen tres formas de participación ciudadana en el control de la gestión pública legalmente establecidas en Venezuela.

Una es a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC), que son instancias dispuestas en los entes y organismos del sector público para recibir y tramitar solicitudes, quejas y denuncias de la ciudadanía, relacionadas con su ámbito de competencia. Lo concerniente al funcionamiento de las OAC y lo relacionado a las denuncias está regulado en las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana (2007) dictadas por el órgano rector del SNCF. La Contraloría General de la República (2004), indica que la misión de tales oficinas es promover y ofrecer al ciudadano un medio que le permita participar de manera directa y organizada, individual o colectiva, en la actividad de control fiscal del Estado, a través de denuncias y sugerencias debidamente sustentadas. Ante las OAC, todo ciudadano puede formular denuncias sobre actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal, relacionados con la administración, manejo y custodia de fondos o bienes públicos o que atenten contra la ética pública y moral administrativa, donde estén involucrados funcionarios o particulares vinculados con la actividad pública; tales denuncias serán atendidas de acuerdo a la competencia, y deben contener la identificación del denunciante, narración de actos, hechos u omisiones presuntamente irregulares, señalamiento de quienes los han cometido, fecha de ocurrencia, ente u organismo donde ocurrieron y cuanto más le conste al denunciante.

Otra manera de control ciudadano en Venezuela, es a través de Contralorías Sociales, que son medios de participación y corresponsabilidad de los ciudadanos y sus organizaciones sociales, mediante el ejercicio compartido de actividades de prevención, vigilancia, supervisión y control de la gestión pública y comunitaria, o del sector privado cuando tenga influencia sobre sus intereses; es una función compartida entre instancias del Poder Público y el Poder Popular, según los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de Contraloría Social y 39 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Puede ejercerse individual o colectivamente conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica de Contraloría Social. En los consejos comunales, que son instancias del pueblo organizado para el ejercicio del gobierno comunitario y la gestión directa de políticas públicas, debe existir con carácter obligatorio una Unidad de Contraloría Social que realice la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades del consejo comunal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales vigente. Zambrano (2008a) define control social como una acción del sistema gobernable, comunitario o societario, sobre el sistema gobernante, donde se sigue, evalúa y controla la producción pública según los acuerdos establecidos entre ambos sistemas, que solo es posible cuando existe participación social. Es decir, la contraloría social es una forma específica de participación social en actividades de control y vigilancia sobre acciones de interés público.

La última modalidad de participación ciudadana en el control público, consiste en la incorporación activa de los ciudadanos en actividades de las instituciones oficiales competentes para el ejercicio del control público. Al respecto, las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana (2007), prescriben en el artículo 26 la obligación que tienen los órganos de control fiscal de crear estrategias que permitan promover la participación ciudadana en el control fiscal de los organismos sujetos a su control. Estableciendo, en el artículo 28, una serie de condiciones para lograr la integración de la ciudadanía y los órganos de control fiscal, entre estas: programas de formación, adiestramiento y asesorías; incorporación de funcionarios en labores de control llevadas por organizaciones sociales; incorporación de la ciudadanía en labores de control fiscal a través de convenios que garanticen la observancia de principios de confidencialidad, objetividad, responsabilidad y reserva; divulgación de modificaciones normativas; evaluación de resultados obtenidos en funciones de control ejercidas por la ciudadanía; fortalecimiento de la cultura ciudadana en la presentación de denuncias; coope-

ración con las unidades de contraloría social de consejos comunales; y promoción de mecanismos de vigilancia oportuna y permanente en ejecución de proyectos así como en seguimiento de recomendaciones formuladas.

Como puede observarse, existe una gama de actividades que las Instituciones estatales formalmente dispuestas para efectuar la función de control de la gestión pública deben asumir para establecer la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil en el ejercicio de tan delicada labor; con lo cual, contribuyen al desarrollo de los valores cívicos y la ética social, generando conciencia ciudadana y sentido de pertenencia. No obstante, vale destacar, que esta última modalidad de participación ciudadana en el control público, es la menos desarrollada actualmente en Venezuela, principalmente la incorporación de ciudadanos en actividades de control fiscal del organismo; por cuanto hay muchos vacíos legales y conflictos de intereses que dificultan su aplicación; constituyendo un interesante problema que merece atención.

Por otra parte, es importante aclarar que el marco jurídico es indispensable para el Estado de Derecho, es necesario contar con disposiciones claras y viables, que en ningún caso representen una ficción sino el camino a seguir, el deber ser; aunque muchas veces en la práctica se desvirtúa la esencia de la norma y la realidad sigue otro rumbo, lo cual es discutible en este enfoque abordado desde la hermenéutica, donde no es construida socialmente una realidad empírica.

## **POLÍTICAS DE CONTROL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.**

El término política relativo al ordenamiento de la ciudad o asuntos del ciudadano, denota la actividad que permite a una sociedad civil resolver los problemas de su convivencia colectiva; la política “...es el modo de hacer o desarrollar en la práctica una Estrategia” (Zambrano, 2008b:196). En este orden de ideas, las políticas públicas vienen a representar las respuestas que el Estado ofrece ante las demandas de la sociedad, y pueden tomar forma de normas, instituciones, prestaciones, bienes públicos o servicios. Cuyo proceso comprende tres actividades básicas, que Salamanca (1994) estructura como ambientes: la formación, implementación y evaluación de políticas. Debiendo aplicarse como han sido diseñadas en la planificación; aunque lo más importante de un gobierno no son sus políticas sino sus resultados, puesto que generalmente buscan alcanzarse en medio de un contexto resistente, adverso y lleno de incertidumbres; por lo cual, es necesario establecer controles eficaces. Así pues, “El ejercicio de la función política del Estado, se expresa a través del Gobierno, mediante los planes de desarrollo económico y social” (Rivero, 2003:35).

Al respecto, Matus (2008:379) afirma que “El gobierno empeña su palabra cuando anuncia su proyecto de gestión. Palabra que valida por su cumplimiento y el país evalúa por sus resultados.”. De allí, que Rivero (2003) manifieste que la gestión constituye un instrumento para el ejercicio del poder en la realización del proyecto sociopolítico. Desde esta perspectiva, la política socialista venezolana del siglo XXI para el desarrollo económico y social de la nación, otorga a la participación ciudadana un papel trascendental en la construcción del nuevo modelo de país; previendo desde el Primer Plan Socialista 2007-2013, la intervención protagónica de los ciudadanos en todas las fases de la función pública. Especialmente, en su tercera línea estratégica Democracia Protagónica Revolucionaria, que implica la consolidación de organizaciones sociales como expresión auténtica de una verdadera democracia, entendida ésta como gobierno del pueblo. Además, la Suprema Felicidad Social planteada como segunda directriz, siguiendo los ideales de Bolívar, significa la construcción de una nueva sociedad cuya estructura permita que todos tengan iguales oportunidades de acceso a los bienes y servicios y condiciones de vida favorables; lo cual puede lograrse si los recursos públicos se manejan con eficiencia y transparencia para que puedan cubrir satisfactoriamente las demandas de la colectividad, percibiéndose la necesidad de la función contralora para la consecución de tales objetivos.

El Plan de la Patria, que orienta los lineamientos estratégicos nacionales del período 2013-2019, da continuidad al plan anterior; siendo el segundo gran objetivo histórico, el que insta a continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, para asegurar la mayor suma de seguridad social, estabilidad política y felicidad del pueblo; y es allí donde se enmarca esta temática. Específicamente, en el objetivo nacional N° 2.5, que es “Lograr la irrupción definitiva del Nuevo Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia”. Objetivo estratégico N° 2.5.4, que persigue “Seguir transformando y reorganizando de manera integral la Administración Pública, para dignificar a los servidores públicos y hacerla cada vez más útil para el pueblo”. Y el objetivo general N° 2.5.4.5, que pretende “Profundizar y ejecutar los mecanismos de sanción política, administrativa y penal,

según sea el caso, para los servidores públicos que incurran en ineficacia administrativa, política y en hechos de corrupción". En búsqueda de una transformación de fondo de la sociedad, procurando servidores públicos con alto sentido ético, moral y pertinencia social; así como ciudadanos conscientes e involucrados.

Desde este enfoque político, el desarrollo deseado va más allá del crecimiento económico, asociándose con un Desarrollo Multidimensional, que según Todaro (1988) es un proceso que implica grandes transformaciones de estructuras sociales y actitudes personales e institucionales, cuyo fin es acelerar el crecimiento económico, reducir la desigualdad y erradicar la pobreza. Considerando, según el autor, tres valores fundamentales: el sustento vital, referido a la satisfacción de necesidades básicas, como alimentación, vivienda, asistencia sanitaria y protección, para cuyos efectos los ciudadanos deben velar por el cumplimiento y efectividad de las políticas públicas relativas; la autoestima, que implica autenticidad, identificación, dignidad, respeto, honor, reconocimiento y sentimiento de no ser utilizado, que en este caso se da al cultivarse valores ciudadanos éticos y morales frente al ejercicio de la función pública; y la libertad, entendida como emancipación, liberación de alienantes, dogmatismos y servidumbre social, que se logra al ejercerse efectivamente los derechos naturales y constitucionales.

Sin embargo, a pesar de todo el esfuerzo por lograr la transformación social, los resultados de las políticas públicas aplicadas no han sido los mejores; puesto que "...dada la crítica situación por la que atraviesa la sociedad venezolana no puede descartarse un escenario de mayor conflicto e inestabilidad, con repercusiones poco previsibles." (Corrales e Hidalgo, 2013: 80). Además, la convivencia social se ha vuelto insostenible y las cifras en materia de economía, salud y criminalidad son alarmantes, a pesar de que no se llevan registros oficiales cien por ciento confiables, tal como explica Von Bergen (2015). Esto obedece, en gran parte, a la improvisación en la aplicación de políticas y a la falta de preparación de la ciudadanía para asumir eficientemente el importante reto que se les ha encomendado.

## REFLEXIONES FINALES

La participación de la ciudadanía en asuntos públicos, incluyendo el control ciudadano como una de sus expresiones, no es un simple requisito para la renovación y revitalización de las democracias, representa una demanda real de todos los ciudadanos sin distinciones de clases. Por tanto, en la nueva gestión pública es apremiante que se dé una transferencia del poder público al poder popular a través de la articulación del propio Estado con la sociedad civil mediante experiencias participativas de agregación social que favorezcan la eficiencia y añadan valor a la gestión pública; maximizando la calidad de los bienes y servicios producidos al reconocerse a los ciudadanos como beneficiarios de la producción pública con el fin de aumentar la capacidad de respuesta del gobierno frente a los problemas sociales. Por otra parte, los ciudadanos deben involucrarse en el control de la gestión, ya que perciben directamente el impacto de las políticas públicas; por lo que deben ser garantes del uso dado a los recursos velando por que se realicen correctamente las inversiones sociales en beneficio de la colectividad. No obstante, es necesaria una preparación previa de la ciudadanía en general para que desempeñen un buen papel, puesto que la actividad pública implica ciertos tecnicismos por su complejidad y transdisciplinariedad.

Desde esta perspectiva, el gobierno venezolano impulsa en la actualidad un modelo de gestión participativa, donde el ciudadano ostenta muchas facultades frente a la administración del patrimonio público. Incluyendo dentro de sus políticas, el desarrollo de mecanismos de control para mejorar los resultados de la actuación pública. Sin embargo, es pertinente concientizar al ciudadano e intensificar la corresponsabilidad tanto en la gestión como en el ejercicio del control fiscal, además de activar los dispositivos de sanción que sean necesarios a fin de que las políticas adoptadas en las áreas socioeconómicas cumplan su cometido y se logre una verdadera transformación social; tal como se prevé en la planificación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, L. (1992) *La Hechura de las Políticas*. Primera edición. México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Aguilar, L. (2006) *Gobernanza y gestión pública*. Primera edición. México: Fondo de Cultura Eco-



nómica.

Brown W. (2006). Power After Foucault. En J. Dryzek, B. Honig y A. Phillips (Ed.), The Oxford Handbook of Political Theory. Chapter 3. (pp.65-84). New York: Oxford University Press inc.

Cabanellas, G. (1979), Diccionario Jurídico Elemental, edición actualizada. Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta S.R.L.

Chambers, S. y Kopstein, J. (2006). Civil Society and the State. En J. Dryzek, B. Honig y A. Phillips (Ed.), The Oxford Handbook of Political Theory. Chapter 20. (pp.363-381). New York: Oxford University Press inc.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinario del 24/03/2000.

Contraloría General de la República (2004). El Control Ciudadano: Experiencias de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Revista de Control Fiscal, N° 46. 11-46. Caracas.

Contraloría General de la República (2007), Normas para Fomentar la Participación Ciudadana. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°38.750 del 20/08/2007.

Corrales, J. y Hidalgo, M. (2013). El régimen híbrido de Hugo Chávez en transición (2009-2013). Revista Desafíos, 25 (1), pp. 45-84. Bogotá.

García-Pelayo, M. (1994), Las transformaciones del Estado contemporáneo, 8° reimpresión, Madrid: Alianza Editorial.

González, R (2013a). El Proyecto Bolivariano, la diferencia cultural y el concepto de desarrollo. Venezuelan Scientific Research Reports, Volumen 2, Número 1, 25-30.

González, Ramón. (2013b) 'Unidad curricular: estado, democracia y políticas sociales', ponencia presentada a la V cohorte de Maestría en Ciencias para el Desarrollo Estratégico de la Universidad Bolivariana de Venezuela, Ciudad Bolívar, 23 de marzo de 2013, pp. 10-12.

Grimaldo J, (2006), El Poder Público. [en línea], CIEPROL-ULA. Disponible en: <http://catalogomedia.canaimaeducativo.gob.ve/> Consultado el 8 de octubre de 2014,

Harnecker, M. (2003). Democracia y Participación Popular. Ponencia presentada en el Encuentro Mundial de Solidaridad con la Revolución Bolivariana, 08/08/03. Disponible: [www.aporrea.org/ideologia/a4173.html](http://www.aporrea.org/ideologia/a4173.html). Consultado el 25 de noviembre de 2014.

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (2010). Gaceta Oficial N° 6.017 Extraordinario del 30/12/2010.

Ley del Plan de la Patria (2013). Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinario del 04/12/2013.

Ley Orgánica de Contraloría Social (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.011 Extraordinario del 21/12/2010.

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario del 19/11/2014.

Ley Orgánica de la Administración Pública (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario del 17/11/2014.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario del 23/12/2010.

Ley Orgánica del Poder Popular (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.011 Extraordinario del 21/12/2010.

Matus, C. (2008). ¿Son Previsibles los Resultados de un Gobierno?. En K. Zambrano (Ed.). Diccionario de Planificación Estratégica Situacional. (pp.379-388). segunda edición. Caracas: Ediciones de S-Planing. Kilian. ZD.

Mouffe, Ch. (1999). El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Barcelona, España.

Moyado, F. (2002). Gestión pública y calidad: hacia la mejora continua y el rediseño de las instituciones del sector público. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 Oct. 2002.

Organización Latinoamericana de Entidades de Fiscalización Superior -OLACEFS (2011), Plan de Trabajo 2011 Comisión de Participación Ciudadana. Disponible en: <http://www.olacefs.net/?cat=1093&lang=es&title=Plan%20de%20Trabajo>. Consultado el 17 de junio de 2011.

Pérez, M. (2008) Del Estado Posible. Crónicas de una Revolución. Primera edición. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A.

Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista-PPS (2007), Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Caracas.

Rivero, J. (2003) Planificación Administrativa y Compromiso Social. Primera edición. Caracas: Fondo Editorial "Carlos Aponte".

Rose, R. (1998), El gran gobierno. Un acercamiento desde los programas gubernamentales, México: Fondo de Cultura Económica.

Salamanca, L 1994, 'La Política Pública como la Ciencia de la Intervención del Gobierno en la Vida Social. El Estado de la Cuestión en la Literatura' Politeia, N°17, 223-282.

Sánchez, J. (2001). La Administración Pública como Ciencia. Su objeto y su estudio. Primera edición, México: Plaza y Valdez Editores.

Todaro, M. (1988). El desarrollo económico del Tercer Mundo. Madrid: Alianza Editorial.

Vargas, X. (2010). ¿Cómo Hacer Investigación Cualitativa?. Unidad Académica de Contexto. ITESO.

Verdesoto, L. (2000) El control social de la gestión pública: lineamientos de una política de participación social. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala

Von Bergen, F. (2015). Las cifras ocultas en Venezuela: salud, economía y criminalidad. [en línea] Disponible en: <file:///C:/Users/POSTERIOR/Downloads/las-cifras-ocultas-en-venezuela-salud-economia-y-criminalidad-por-franz-von-bergen.pdf>. Consultado el 10 de febrero de 2016.

Weber, M. (2002). Economía y Sociedad, Esbozo de sociología comprensiva. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España. Segunda reimpresión.

Zambrano, K. (2008a). Planificación y Control de la Producción Pública, Caracas: Ediciones de S-Planing. Kilian. ZD.

Zambrano, K. (2008b). Diccionario de Planificación Estratégica Situacional, segunda edición. Caracas: Ediciones de S-Planing. Kilian. ZD.

**Orinoco. Pensamiento y Praxis**/ Año 04/ Nro 07/ (Enero. Abril 2016). Pp. (43-50).Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314/ Organismo responsable. Asociación Fraternidad y Orientación Activa/ Editorial. Fondo Editorial ORINOCO Pensamiento y Praxis. Indizada/ Resumida en Catalogo Latindex Folio 22927. Ciudad Bolívar. República Bolivariana de Venezuela

## **LA CONTRALORÍA SOCIAL COMO MECANISMO DE TRANSFERENCIA DEL PODER PÚBLICO.**

### **SOCIAL CONTROL AS A MECHANISM OF TRANSFER GOVERNMENT POWER**

**Autoras:** Elsimar J. Sarabia Muñoz. taniaperezsarabia@gmail.com,  
Lidia J. Lezama Malavé. ljlezama19@hotmail.com

*Docente Universidad Bolivariana de Venezuela. Programa de Formación de Grado en Arquitectura.*

#### **RESUMEN**

Este artículo tiene como propósito realizar un análisis sobre la Redistribución de las Riquezas y del Poder Político a partir de la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) 1999, donde inicia una profunda transformación de la estructura del poder en el país, dando cabida al Poder Ciudadano, para trabajar en la cimentación del Socialismo Bolivariano del siglo XXI, mediante la transferencia de poder al pueblo, necesaria para contrarrestar la acumulación de corrupción e injusticias en el plano político, social y económico, como forma para cambiar a una Democracia Participativa y Protagónica. Al mismo tiempo, que permite abordar los significados de los términos gobernanza, gobernabilidad, gestión pública para poder cambiar la praxis actual de la gestión pública y la gobernabilidad del país. La investigación se encuentra en correspondencia con la tesis de maestría, siendo abordada bajo una investigación de tipo cualitativa, con revisión documental, bajo el Método Hermenéutico, ya que permite el estudio de una realidad social. Por último, se concluye que para poder lograr las metas planteadas por el Ejecutivo Nacional, fue necesario un rediseño institucional, poniendo en marcha una nueva política social e instituciones que financiaran las actividades sociales.

**PALABRAS CLAVES:** *Sociedad, Gestión de Políticas Públicas, Poder Ciudadano, Contraloría Social, Nueva Gestión Pública.*

#### **ABSTRACT**

This article aims to make an analysis of the redistribution of wealth and political power from the adoption of the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela (Constitution) 1999, where he began a profound transformation of the power structure in the country, allowing for the Poder Ciudadano, to work on the foundations of the Bolivarian Socialism of the XXI century, by transferring power to the people necessary to counteract the accumulation of corruption and injustice in the political, social and economic terms, as a way to switch to one participatory democracy. At the same time, you can address the meanings of the terms governance, governance, governance in order to change the current practice of public management and governance. The investigation is in line with the master's thesis, being addressed under a qualitative research type, with literature review under the hermeneutical method because it allows the study of a social reality. Finally, we conclude that in order to achieve the goals set by the National Executive, it was necessary institutional redesign, launching a new social policy and institutions to fund social activities.

**KEYWORDS:** *Society, Public Policy Management, Citizen Power, Social Comptroller, New Public Management.*

## CONSIDERACIONES INICIALES

El proceso de transformación que vive el país a partir de la aprobación de la constitución de 1999, es el punto de referencia a raíz del cual se desarrolla el presente artículo y cómo se está llevando mediante la vinculación de Estado, y el Poder Ciudadano, y de qué manera a través del proceso de transformación se podrían minimizar los daños al patrimonio público y lograr la transparencia en la Gestión de las Políticas Públicas, aplicadas por el Ejecutivo. La investigación en el marco de la cual se realiza esta revisión es de tipo cualitativa, fundamentada en el Método Hermenéutico, ya que admite el análisis y reflexiones sobre el tema de carácter social, en el caso que nos ocupa La Contraloría Social como Mecanismo de Transferencia del Poder Público.

Redistribución de la Riquezas y del Poder Político, Vinculación con el Proceso Político Venezolano, a Partir de la Constitución de 1999

Actualmente para poder hablar del poder público, es fundamental reflexionar en primera instancia sobre el proceso de desarrollo capitalista implantado en Venezuela durante los años de democracia representativa y cómo a través del desarrollo local comunitario, se logran las condiciones necesarias para la organización y articulación con el poder público; con la ejecución de control de políticas públicas necesario para la construcción de una sociedad, enmarcada dentro de los parámetros establecidos en la CRBV.

En este orden de ideas, es importante referir que las clases políticas del poder dominante que en sus diferentes manifestaciones han gobernado el Estado autocrático venezolano desde el siglo XVI hasta el año 1999, no se interesaron en educar a la población para fomentar una mentalidad cívica y desarrollar una cultura de trabajo libre, congelando toda posibilidad de desarrollo social, siendo el fundamento oculto de los gobernantes y la burguesía el de controlar las empresas del Estado y privatizarlas. Esta visión contribuyó a que se disminuyera el presupuesto asignado a las mejoras sociales lo que además de otros elementos no permitió que se realizara una verdadera redistribución de las riquezas que fomentara la justicia social.

Para los años 80, como consecuencia de la disminución del aporte fiscal que PDVSA, debía entregar a los venezolanos, que se reflejó en la disminución de las posibilidades colectivas de mejorar la calidad de vida, que los pobres fueran aún más pobres; dificultándose el acceso al trabajo, a la vivienda, a la independencia económica, debido a que las ganancias petroleras se canalizaban solo hacia un sector muy pequeño de trabajadores de PDVSA, esta institución se manejaba como una empresa privada y no redistribuyendo en políticas públicas que generaran incrementaran el bienestar social.

Lo antes expuesto, contribuyó para que el 27 de febrero de 1989, durante las políticas neoliberales de ajuste que este aplicó provocaran el levantamiento popular conocido como el caracazo extendido a las principales ciudades venezolanas, esto fue uno de los factores que llevó a la rebelión cívico militar del 4 de febrero de 1992, en donde la frase del comandante Chávez "Compañeros: Lamentablemente, por ahora, los objetivos que nos planteamos no fueron logrados en la ciudad capital", representó para la mayor parte de la población un punto de inflexión ya que permitió visibilizar un liderazgo responsable de las acciones ejecutadas cosa que hasta la fecha se encontraba ausente en la mayoría de los representantes políticos de la nación.

En el año 1995, durante el gobierno de Rafael Caldera (+), se pone en práctica el IX Plan de la Nación, donde las políticas sociales quedan sujetas al crecimiento económico, una vez que la economía recuperase su ritmo de crecimiento, el mercado se encargaría de distribuir la riqueza en la población, incluso a las poblaciones menos favorecidas, por un efecto de "goteo o derrame hacia abajo" (trickle down).

Es en este contexto que para el año 1998, fue electo Chávez (+) como Presidente, por votación popular a través de partidos de Izquierda dando fin a una estructura partidista bipolar (pacto de

punto fijo), para el año 1999, fue aprobada la Constitución para luchar en contra del neoliberalismo que violentaba los derechos sociales y políticos, el Estado Venezolano es declarado, como un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, iniciándose un nuevo capítulo histórico en Venezuela, naciendo un modelo de política social y por ende de seguridad social, cuyos elementos centrales son los ciudadanos, la equidad y la democratización, ocasionando un gran cambio paradigmático político.

En correspondencia con lo anterior, fue necesario un rediseño institucional, creando una serie de Leyes que respondieran al marco constitucional, poniendo en marcha una nueva política social, así como también, instituciones financieras en apoyo a las actividades sociales, tales como Fondo Único Social, el Banco del Pueblo, Banco de la Mujer y el Banco de Desarrollo Social; sólo con, jurídica, política y económica, era posible adelantar los planes de reordenamiento del país.

Desde ese momento, la Revolución Bolivariana, estableció el derecho de todos los venezolanos a participar de la riqueza petrolera venezolana; proponiéndose el gobierno además la transformación de la sociedad desde una perspectiva humanista. Dichas política tenían como finalidad ofrecer una mejor distribución de las riquezas, y una mejor calidad de vida a los venezolanos.

Estas políticas adoptadas por el Presidente Chávez (†), buscaban garantizar el reconocimiento de los derechos sociales, políticos y económicos, establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, donde se planteaba, garantizar los derechos sociales, mejorar la distribución del ingreso y la riqueza, fortalecer la participación social y generar poder ciudadano en espacios públicos de decisión.

A partir de año 1999 y como consecuencia del nuevo paradigma político que se estaba desarrollando en Venezuela, se generó una mejor distribución de las riquezas generadas por las Empresas del Estado, a través de las diversas misiones creadas por el gobierno central, con el objetivo de atacar las graves problemáticas que aquejaban a la gran mayoría de los venezolanos, para eliminar el analfabetismo, crear nuevos centros de salud, escolarizar a la población, aumentar el nivel de conocimiento desde la secundaria hasta la universidad, capacitar laboral y profesionalmente a la población, entre otros. Todo esto a través de programas como: Misión Barrio Adentro, Misión Mercal, Misión Robinson, Misión Sucre, entre una suma de Misiones más, que vinieron a formar parte de la espina dorsal de las políticas revolucionarias y está a la vanguardia de la lucha contra la desigualdad, que por tantos años dominó a la sociedad venezolana.

Estas misiones constituyeron una respuesta para atacar los males más graves de la sociedad, donde el equilibrio social se orienta hacia los principios de universalidad, equidad, participación y responsabilidad como base de la garantía de todos los derechos para todos los ciudadanos y las ciudadanas a fin de potenciar su pleno desarrollo, permitiendo esto que la Revolución Bolivariana venezolana, llegara para quedarse tanto en cada espacio de nuestro país, como más allá de sus fronteras.

Todo este conjunto de elementos conformaron lo que se conoce como el Estado Paralelo o Estado Bis, a través del cual el presidente inició la erradicación del capitalismo, con una mejor redistribución de las riquezas. Al igual que otros líderes latinoamericanos, aprovechó los recursos naturales en especial, el petróleo, para crear programas sin precedentes de políticas sociales, en las áreas de educación, salud, vivienda e infraestructura, que mejoraron la calidad de vida de la mayoría de la población. Además de ser, un artífice incansable de la integración del subcontinente latinoamericano, logrando la unión de las regiones que ayudaran al continente a dejar de ser el patio trasero de Estados Unidos. Encabezando, a través del ALBA, ALBA-TCP, La Celac y La Unasur.

Una de las formas para consolidar una mejor redistribución de las riquezas se plasma en el Plan Nacional Simón Bolívar 2007-2013, donde se planteó como Línea Estratégica La Suprema Felicidad Social, a partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, persiguiendo que todos vivamos en similares condiciones. Entre una de sus grandes líneas estaba el Modelo Productivo Socialista, con el fin de lograr trabajo con significado, se buscaba la eliminación de la división social, de su estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital.

Así mismo, presento el segundo Plan de la Patria 2007-2013, donde sus objetivos estuvieron direccionados a seguir construyendo y cimentando las bases del Socialismo Bolivariano en Venezuela, con el objeto de desprendernos del sistema de acumulación de capital y trascender a la lógica del capital que lo sustenta.

### **PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO VENEZOLANO**

El proceso de transferencia del poder al pueblo en el marco de transformación del Estado se da a través de los Consejos Comunales, como nuevas instancias de la democracia participativa y protagónica, donde los ciudadanos y ciudadanas son los protagonistas del cambio, y a través de las cuales se integran y articulan las organizaciones comunitarias de un sector, a fin de permitir el ejercicio directo de la gestión de políticas públicas por parte de los ciudadanos respondiendo a sus necesidades, y aspirar una sociedad justa y equitativa, con la finalidad de alcanzar el desarrollo local de la sociedad venezolana.

Al respecto el Gobierno Bolivariano, adoptó como política de Estado, el fusionar el Estado con el pueblo para lograr su transformación, lo que comúnmente conocemos como el empoderamiento popular, ese modo de transferir el poder al pueblo a través de los Consejos Comunales, es el paso de inclusión de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos, fundamentados en principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, solidaridad, transparencia, control social, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social, con la finalidad de establecer las bases sociopolíticas para consolidar el socialismo que afiance un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

En este sentido García, (1994:25) expresa “la Interacción de Estado y Sociedad ya no son sistemas autónomos... sino fuertemente interrelacionados entre sí a través de relaciones complejas”. Es importante resaltar que uno de los grandes logros de este gobierno revolucionario fue la creación de la Ley de los Consejos Comunales, dando cabida dentro de su estructura a la consolidación de la Contraloría Social, generando con esto el empoderamiento popular, permitiendo que los mismos sean los garantes de la buena gestión en la Administración Pública, permitiendo la búsqueda de mecanismos para trabajar en contra de la corrupción, logrando mayor inclusión social, luchando con la eliminación de la burocracia, ya que el modelo de Estado capitalista que enmarcó el desarrollo de la nación durante muchos años, originó que se hiciera normal la corrupción en los diferentes órganos.

En consecuencia, para luchar en contra de la corrupción el gobierno bolivariano, dio cabida al ejercicio del Control Social, practica necesaria que deben realizar los ciudadanos y ciudadanas basado en el principio de Democracia Participativa y Protagónica, y poniendo en marcha lo establecido en la CRBV, en su artículo 62 que establece:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de las Sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Además de esta, se deben tener presentes la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y Ley Orgánica de Contraloría Social, esta última se sustenta en los principio de honestidad, eficiencia, eficacia, rendición de cuenta, corresponsabilidad, y para poder alcanzarlo se debe articular el esfuerzo conjunto y continuo del Estado, sus instituciones y todos los ciudadanos y ciudadanas para dar cabal cumplimiento a la Constitución y las leyes para derrocar la corrupción.

La mencionada Ley de los Consejos Comunales contribuye al fortalecimiento de los planes implementados por la Contraloría General de la República y sus entes de Control Fiscal Externo de asesorar a los Consejos Comunales para que puedan ejercer correctamente la Contraloría Social dentro de las comunidades, en referencia a las obras y demás actividades que se desarrollan dentro de su ámbito de acción, así como, para que estas puedan llevar de forma a fin de lograr los aspectos establecidos efectiva dentro de las comunidades el control del gasto público que afecta a las comunidades, velando por el buen uso de los recursos asignados.

Esto permite, que las obras se ejecuten en optimas condiciones, y de esta manera contribuir con una sociedad más justa, donde impere la igualdad social, en miras de apoyar con los planes estra-

tégicos, a fin de lograr los aspectos establecidos por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela de alcanzar la Suprema Felicidad Social, la Nueva Geometría del Poder y la Profundización del Poder Popular, tal como lo establece el Plan de la Patria (2013-2019).

Cabe señalar, que algunos de los programas impulsados por el Estado no se llevan a cabo como lo establece el ordenamiento jurídico para tal política, puesto que los gestores no trabajan de conformidad al ordenamiento jurídico, permitiendo que se acreciente la corrupción y la poca efectividad de las Políticas de Estado, generando que no exista veracidad, eficiencia, ni eficacia en las Políticas Públicas, diseñadas por el Gobierno, ni una distribución de la riqueza equitativa.

Es necesario mencionar que la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, introducen la participación ciudadana para que coadyuve en la gestión del control fiscal, con el objeto de que los ciudadanos sean los garantes en las comunidades de que las obras sean realizadas correctamente y de no ser ejecutada en optimas condiciones puedan ir hasta las instancia competente (Contralorías Municipales, del Estado ó General), para colocar su denuncia y a través de esos órganos buscar solución a los problemas, y de esa manera minimizar ó eliminar los daños que puedan ser ocasionados al Patrimonio de las comunidades y del Estado.

En este sentido, la Contraloría General de la República también se encuentra realizando una serie de actividades a través de los órganos de control fiscal externo, dentro de las escuelas para formar los Contralores Escolares, esta política permite la creación de un hombre nuevo, con principios, valores, para contribuir con el fortalecimiento de nuestra patria Grande y la lucha contra la corrupción.

Esto se puede contrastar con lo citado por Manuel García Pelayo, de lo expuesto por Lorenz Von Stein, quien en 1850 escribió que había que terminar la época de las revoluciones políticas para comenzar la época de las revoluciones y reformas sociales, teniendo esto mucha relación con lo que se está viviendo desde hace 15 años en la República Bolivariana de Venezuela, con respecto a las grandes transformaciones sociales.

Por consiguiente, Pérez, (2008:51), hace referencia a la propuesta del Gobierno de Allende, para explicar algunas premisas que describen las características del nuevo Estado, manifestando “no se puede hacer revolución sin transformar al Estado”. Por otro lado señala: “que la reforma no era más que la continuidad del proceso revolucionario, para acabar con en el individualismo, para tener una Venezuela donde el poder fuera ejercido por el pueblo “Soberano” y no por la oligarquía venezolana, en busca de la consolidación del Socialismo del Siglo XXI”.

## **ARTICULACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS Y LOS CIUDADANOS, NUEVA MANERA DE GOBERNAR**

La gobernanza, hace énfasis en incorporar una nueva manera de organización, para trabajar articuladamente los poderes públicos y los ciudadanos, para identificar las necesidades sociales más sentidas, y poner en marcha las tres “E” (Eficiencia, eficacia y economía), a las que hace referencia Aguilar, (2006:38).

De allí que gobernanza implica el desarrollo de un nuevo modelo de gestión que permite mayor eficiencia en las políticas públicas, buscando ofrecer una gestión de calidad, en beneficio de una mejor administración pública y una justa redistribución de las riquezas.

La nueva gobernanza permite que la sociedad ya no sea controlada por el gobierno, esto con la finalidad de disminuir los grandes vicios existentes dentro de la estructura del Estado y mejorar las acciones directivas del gobierno, donde exista corresponsabilidad entre los actores gubernamentales, empresa privada y la sociedad, para poder dar respuestas a ciertos problemas que se consideren importantes dentro de la agenda del gobierno. Este sistema de gobierno, exige mayor eficiencia, eficacia dentro de los actores sociales, y el gobierno, permitiendo mayor transparencia en las funciones del Estado y gobernar de una manera horizontal, y la descentralización en la forma de gobernar, buscando la calidad.

Gobernanza, según Aguilar Villanueva, promueve y argumenta una nueva manera de concebir la administración pública, y la nueva gobernanza pública (NGP) es a la vez causa y efecto de la nueva gobernanza, se restituye la naturaleza pública de la administración pública, promoviéndose esquemas gerenciales alternativos a los tradicionales esquemas burocráticos. Cabe destacar, que el nuevo

proceso directivo del gobierno se toma como el nodo de un punto de interacciones, interdependencias, cooperaciones entre actores gubernamentales, privados y sociales. Rose, (1998:50) define el Gobierno, "no solo como organizaciones formales, sino también un activo proceso de movilización de leyes, dinero y empleados públicos para producir políticas públicas".

La Nueva Gobernanza según Aguilar, (2006:99) consiste en que: "El proceso social de decidir los objetivos de la convivencia y la forma de coordinarse para realizarlos se lleve a cabo en modo de interdependencia-asociación-coproducción/corresponsabilidad entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales"

Por lo antes planteado, se hace necesaria la combinación entre la administración pública y los principales actores: ciudadanos, sectores privados, organizaciones sociales, para resolver los problemas de la sociedad, con el propósito de asegurar la eficiencia de las acciones del gobierno.

Así mismo, para tener un buen gobierno, es necesario que se cumpla con una serie de características entre las cuales se encuentran: participación, transparencia, equidad, responsabilidad, legalidad, eficiencia, eficacia, consenso, para poder minimizar la corrupción, donde se tome en consideración al colectivo y en especial a los más desposeídos de los sistemas burocráticos, y poder otorgar mayor bienestar a la sociedad.

La gobernabilidad según Villanueva, (2006) "Expresa que viene condicionada por los mecanismos en que se produce la acción de gobierno", también, "se centra en la creación y la consolidación de la capacidad de gobernar del gobierno". En este sentido se puede decir, que la gobernabilidad se centra en la eficiencia gubernamental y la justicia social, así como la respuesta que ofrece el gobierno a las carencias de la sociedad.

Se quiere resaltar con ello, que en los gobiernos puede existir crisis en la gobernabilidad, la cual son las diferentes propagaciones de anomalías, de la respuesta del gobierno a las demandas sociales, las cuales se pueden superar mediante una buena relación entre el Estado y la sociedad, para buscar los grados de gobernabilidad ideal, la cual se consigue en la sociedad sin conflicto o en una gobernabilidad normal donde exista un equilibrio entre las demandas sociales y la respuesta del Estado.

La gobernabilidad es un asunto puntualmente del gobierno, estrechamente relacionado con la democracia, que dependerá de las diferentes situaciones y comportamiento del Estado, que busca la estabilidad y la buena gestión pública, ya que debe prevenir eventualidades que atenten contra la estabilidad del país, en miras a cumplir con las expectativas de la sociedad y comprometidos con el plan de gobierno.

Según lo planteado por Aguilar, (2006:137), la Nueva Gestión Pública (NGP), surge como una reforma a la Administración del Estado, para dar respuesta a los problemas presentes en diferentes sectores de la sociedad, como consecuencia del déficit fiscal, de políticas económicas erradas, mala calidad de los servicios públicos, y a la desconfianza a las acciones directivas del gobierno en los asuntos públicos, con la finalidad de ser más eficientes, eficaces y lograr mayor economía en el uso de los recursos públicos y principalmente la reducción del tamaño del sector público, con la eliminación de órganos y programas innecesarios e ineficientes.

Cabe destacar, que Rhodes (1997) citado en el texto de Tony Bovaird and Elke Loffer, caracteriza la NGP como una rama de la gestión pública, encontrando en ella cuatro debilidades: su enfoque dentro de la organización, su obsesión con los objetivos, su enfoque en los resultados, y la contradicción entre la competencia y la dirección.

Por consiguiente la NGP, por su lado, presta atención a la administración pública cuestionando su estructura burocrática de organización y operación, posee planes de reorganización del trabajo, apropiados para aumentar la eficiencia en la gestión y optimizar la calidad de la gestión gubernamental, planteando una visión gerencial de la administración pública, donde su propuesta principal es dar respuesta a una estructura administrativa descentralizada de la gestión, que fomente la iniciativa del personal y su compromiso con el logro de resultados, para lo cual se otorga al personal la capacidad de decisión y se le responsabiliza por los resultados, con el objeto de elevar la eficiencia, economía, calidad y la responsabilidad en las acciones públicas.



Permitiendo también, la descentralización de los regímenes autoritarios y el restablecimiento progresivo del Estado de Derecho, buscando satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de la Gestión Pública eficiente y eficaz. Para permitir una administración pública, abierta al soberano y transparente en su gestión.

Es de señalar, que la reforma administrativa fue causa y efecto de las reformas político-institucionales, así como éstas han sido también causa y efecto de las reformas de la organización, gestión y operación de la administración pública.

Por otra parte, el libro *Public Management and Governance* (2003), de los autores Tony Bovaird and Elke Loffer, definen la gestión pública como “la forma en que los actores interactúan entre sí con el fin de influir en los resultados de las políticas públicas”. También refieren, que la gestión pública “tiene una marcada atención a cómo las diferentes organizaciones interactúan con el fin de lograr un mayor nivel de resultados deseados, los resultados obtenidos por los ciudadanos y las partes interesadas”. En este orden de ideas se puede decir, que la gestión pública es el conjunto de acciones realizadas por los diferentes actores, mediante el cual tienden al logro de sus objetivos y metas.

En referencia a las políticas públicas en Venezuela se puede decir, que aún se trabaja bajo la tesis de ensayo y error, a través de la evaluación, donde la inversión pública fue mejor distribuida a los ciudadanos de a pie una vez llegado a la Presidencia de la República el Comandante Chávez (+), ya que se realizó una mayor inversión para dignificar la calidad de vida de los venezolanos, viéndose en el presupuesto del gobierno central, un aumento significativo del gasto social, con respecto a la cuarta República. Entendiéndose por políticas públicas, según Tamayo (1997:2), “como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”.

## CONSIDERACIONES FINALES

Por último, se concluye que para poder lograr las metas planteadas por el Ejecutivo Nacional, fue necesario un rediseño institucional, poniendo en marcha una nueva política social e instituciones que financiaran las actividades sociales; con una institucionalidad, jurídica, política y económica, para poder adelantar los planes de reordenamiento del País; creando una estructura paralela (Estado Bis) para dar respuestas a las comunidades desfavorecidas, ante la difícil tarea de transformar un Estado débil y lleno de corrupción.

Con la transformación del Estado se busca, minimizar la corrupción en el proceso de la toma de decisiones considerando todas las peticiones, así como la voz de los más desfavorecidos, trabajando por las necesidades presentes y futuras de la sociedad. Tal como lo considera, Habermas (citado en Chambers y Kopstein, 2006:369) que la sociedad civil como esfera pública se convierte en el tema central, concebido como el lugar donde las ideas, intereses, valores e ideologías formadas dentro de la sociedad civil se manifiestan y se hacen políticamente efectivas, representando una extensión de la sociedad civil.

En concordancia con lo anterior, para lograr una sociedad justa, no solo es necesario la transformación de la estructura del Estado, sino la construcción de un hombre nuevo con principios y valores, donde los intereses del colectivo imperen por encima de los individuales para poder consolidar el Socialismo Bolivariano, transfiriendo poder al pueblo mediante el ejercicio del poder ciudadano, que se fundamente en los principios de acuerdo a los establecido, en la CRBV en su artículo 141, que “se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuenta y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones”, esto para dar fin a un Estado desgastado, lleno de vicios, opresor, donde exista equidad y justicia social.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Aguilar, L (2006)**, *Gobernanza y Gestión Pública*, Fondo de Cultura Económica, México.

**Bovaird T & Loffer E (2003)**, *Public Management and Governance*, Routledge is an imprint of the Taylor & Francis Group.

**Bañón, Rafael & Carrillo E (1997)**, El análisis de las políticas públicas. La nueva administración pública. Alianza editorial, Madrid.

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999)**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 5.453. (extraordinaria). Marzo 24, 2000.

**Chambers S. y Kopstein J. (2006)** Civil Society and the State, enDryzek, Honigy Phillips. The Oxford Handbook of Political Theory.Oxford University Press inc., New York. Chapter 20. Pág. 369-371.

**García, M (1994)**, Las transformaciones del Estado contemporáneo, 8° impresión, Alianza universidad 1994. Madrid.

**Ley Plan de la Patria (2013)**, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.118 (extraordinaria), Diciembre 4, 2013.

**Ley Orgánica de los Consejos Comunales. (2010)**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 39.377. Marzo 02, 2010.

**Pérez, M (2008)**, Del Estado posible. Crónica de una revolución, 1ra edición, Monte Ávila editores latinoamericana, C.A. Venezuela.

**Rose, R (1998)**, El gran gobierno. Un acercamiento desde los programas gubernamentales, Fondo de cultura económica. México.

## **FORMA Y PREPARACIÓN DE MANUSCRITOS: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES REVISTA ARBITRADA ORINOCO PENSAMIENTO Y PRAXIS**

### **NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES DE LA REVISTA ARBITRADA: ORINOCO, PENSAMIENTO Y PRAXIS:**

1) La Revista Arbitrada: Orinoco, Pensamiento y Praxis, considerará para su publicación trabajos inéditos, Artículos arbitrados y teóricos, ensayos, Ponencias, Informes o propuestas de aprendizaje Críticos Académicos, ponencias y revisiones bibliográficas, en castellano, que no hayan sido propuestos simultáneamente en otras revistas; y cuya finalidad sea contribuir al avance del conocimiento en el área relacionadas con las Ciencias Sociales, Diversidad Cultural y Poder Popular; reservándose el derecho de hacer las observaciones de forma que el Colectivo Editor y el Colectivo de arbitraje considere necesarias.

2) Los trabajos se enviarán por correo electrónico en formato de procesador de texto Microsoft Word para Windows al Colectivo Editor y al Colectivo de arbitraje, El (los) autor (es) deberá (n) enviar un (1) original y tres (3) copias del artículo a la dirección electrónica revistaorinocopensamientoyp@gmail.com. indicando en el asunto Artículo a la Revista Arbitrada: Orinoco, Pensamiento y Praxis

3) El (los) autor (es) anexará (n) una breve reseña curricular incluyendo nombres y apellidos, dirección institucional, apartado postal, correo electrónico, teléfono (s), cargo e institución donde trabaja.

4) Los trabajos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios: claridad y coherencia en el discurso, adecuada organización interna, calidad de las referencias bibliográficas, aportes al conocimiento del objeto, adecuada elaboración del resumen y pertinencia del título.

5) La Revista O.P.P, considerará las siguientes modalidades de manuscritos publicables:

Artículos arbitrados y teóricos: Contiene el reporte (parcial o final) de hallazgos originales, producto o avances de trabajos de investigación, pudiendo el autor realiza un seguimiento del desarrollo de teorías para ampliar o refinar constructos teóricos o propuestas prácticas académicas, para aproximarse, promover o presentar una teoría emergente.

Ensayos: Son instrucciones investigativas y académicos que se muestran en forma escrita, presentando brevemente los pensamientos del autor(s) respecto a un área específica del saber.

Ponencias: Es una exhibición oral que hace un experto referente una materia establecida, apoyada en la reflexión y el razonamiento. Se hace ante un auditorio inter o multidisciplinario, quienes logran esbozar interrogaciones explicativas sobre aspectos concretos. Al presentarse esta pieza oratoria para su publicación luego de ser arbitrada, se instituye en un artículo científico.

Informes o propuestas de aprendizaje Críticos Académicos: es una producción y recreación de saberes (proceso que supone la investigación social y crítica, creación artística, desarrollo científico-técnico, proyectos académicos-comunitarios).

Revisión bibliográfica: Es un artículo escrito que describe o expone, en forma breve, conforme un texto, una obra literaria, un personaje destacado en una disciplina, un hecho histórico o un contexto social.

6) La recepción de artículos se realizará durante todo el año. Normas editoriales:

Original: los trabajos deben ser presentados en formato de procesador de texto microsoft word para windows, con una extensión máxima de veinte (20) páginas a doble espacio en papel tamaño carta, con numeración consecutiva; incluyendo la portada, tablas e ilustraciones, notas y referencias bibliográficas, siguiendo los estaderes internacionales para la publicación de trabajos científicos, ejemplo. APA u otras, el cual, el autor deberá notificarlo previamente en la correspondencia de originalidad que formalmente remitirá al colectivo editorial de dirección.<sup>80</sup>

ORINOCO Pensamiento y Praxis Autores: Indicar los nombres y apellidos completos sin colocar

títulos profesionales.

**Direcciones:** Se debe escribir la dirección completa (País, Ciudad), teléfonos, correo electrónico individual del autor o autores, de la institución donde se realizó el trabajo. Indicar además el autor principal a quien se le debe dirigir la correspondencia. Enviar una breve reseña curricular de cada autor.

**Resumen:** En castellano con una extensión máxima de 200 palabras que debe incluir el título del trabajo, autores y dirección. ORINOCO Pensamiento y Praxis 45

**Palabras clave** en castellano e inglés: descripción del contenido del trabajo utilizando cinco (5) palabras clave, para su inclusión en los índices nacionales e internacionales (indización). Se presentarán al final del resumen.

**Abstract:** Resumen en inglés con una extensión máxima de 200 palabras que debe incluir el título del trabajo, autores y dirección. Se recomienda asesoramiento de especialistas.

**Tablas:** Debe identificarse consecutivamente con números romanos (Tabla I), tener un encabezamiento específicamente descriptivo, estar citadas en el texto y las abreviaturas y símbolos explicados al pie de la tabla.

**Figuras:** Cuando se requiera el apoyo de cuadros, gráficos o mapas se enviarán éstos impresos preferiblemente en láser, indicando con precisión la página y el lugar en el cual deben ser insertados en el texto, o si deben ser incluidos como anexos del trabajo.

La citas de autores, debe conservar el estilo autor-fecha y número de la página, insertadas en el texto (Cordova, 1997:1). Cuando la referencia se hace textualmente, el número de la página de donde se tomó debe ir inmediatamente después de la fecha, separado por dos puntos (Córdova 2008:24) o, si incluye varias páginas (Córdova 2008:24-25) y en caso de varios autores (Córdova, Maestre, Rodríguez, 2008:24).

**Bibliografía citada al final del texto:** La bibliografía debe limitarse únicamente a fuentes citadas en el trabajo y evitar referencias a obras no publicadas y citas textuales e innecesarias. Se ordenará alfabéticamente según el apellido de los autores. En caso de registrarse varias publicaciones de un mismo autor, éstas se ordenan cronológicamente, es decir, en el orden en que fueron publicadas. Cuando un mismo autor tiene más de una publicación en un mismo año, se mantiene el orden cronológico, diferenciándose las referencias de este mismo año utilizando letras (2010a). En todo caso las referencias deben ser registradas presentándose la información de rigor en el orden y de la manera siguiente:

**Libros:** Apellido, seguido de una coma, y la (s) iniciales(es) del nombre, año de publicación y número de la página entre paréntesis, título, lugar de publicación, casa editora, páginas. Córdova, Y. (2008: 42). Construyendo Cambios. Caracas, Venezuela, Imprenta de la Universidad Bolivariana

**Revistas Periódicas:** Apellido, seguido de una coma, y la (s) iniciales(es) del nombre, año de publicación y número de la página entre paréntesis, título entrecomillado, nombre de la revista, volumen, número, lugar de publicación, páginas que comprende el artículo. Valecillos, H.(1993:78). "Mercado de Trabajo y Redistribución del Ingreso. Situación actual y perspectivas". Revista del Banco Central de Venezuela. Vol. 7, No. 2. Maracaibo, Venezuela. Comunicaciones Personales: Baptista, Asdrúbal: Comunicación personal. Resultados no publicados: Maestre, L. (2010). Los derechos sociales en el contexto de la construcción del Estado Social de Justicia. Trabajo no publicados. Universidad Bolivariana de Venezuela. Ciudad Bolívar Venezuela.

**Memorias de Congresos:** Córdova, Y. (1999). La formación de formadores. Una Estrategia en redes desde la Maestría en Práctica Social y Salud. UCV. Ponencia presentada Congreso de canalización para la transdisciplinariedad. Brasil En caso de usar las fuentes en Internet, debe mencionar el autor (de tenerlo), disponible en página web, día, mes, y año en que se efectuó la consulta. Los encabezamientos de cada sección se escribirán en negritas a la izquierda y en minúscula. Las notas fuera del texto se utilizarán para explicar contenido, identificar referencias adicionales a las citas, los caracteres volados irán después del signo de puntuación y deben aparecer debidamente enumeradas al Final del texto, ubicadas antes de la presentación de las referencias bibliográficas.

